BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.356

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 2 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 31 de Agosto de 1935

Por avisos varios	520.—
" marcas	20.—
" adicional de marcas	9.—
" suscripciones	4.60
Total	553.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Reglamentando franquicia al "hilo para segadoras" (1)

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.528. — 879. — Expte. 8311-A-1932. — Dto. N.º 45. — Vistas estas actuaciones, en las que la Comisión para la Reforma de la Tarifa de Avalúos, propone las bases de una nueva reglamentación de la franquicia que el artículo 4.º de la Ley N.º 11.281, acuerda al hilo sisal para máquinas segadoras; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 43, de 22 de noviembre de 1930, por el que se condicionó la exención de derechos acordada al hilo sisal para máquinas segadoras, a la justificación de su empleo, incorporándolo, así, a la nómina del artículo 16 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281, establecía en su artículo 2.º que dicha comprobación debería practicarse por intermedio de los agrónomos regionales destacados por el Ministerio de Agricultura, en las distintas regiones agrícolas del país; modificándose, ulteriormente, el procedimiento (Decreto N.º 43.291, de junio 14 de 1934), en el sentido de que las tareas de fiscalización, quedarían a cargo de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, dependiente del mismo Departamento;

Que la práctica ha puesto de manifiesto la insuficiencia de esa disposición reglamentaria, ante la escasez del personal encargado del contralor fiscal, por lo que la modificación auspiciada viene a llenar una necesidad sentida;

Que las bases en que ella se apoya se proponen como medida de emergencia, hasta tanto se realice un estudio de conjunto respecto de todas las liberaciones de derechos condicionales acordadas en la actualidad por las leyes en vigor, que presentan obstáculos difíciles de salvar, y han sido sugeridas luego de escuchar las opiniones sobre el particular de los importadores e industriales del ramo y de la Aduana de la Capital;

Que, en síntesis, de lo actuado resulta que el procedimiento propuesto por la Comisión para la Reforma de la Tarifa de Avalúos, es el que, en forma más

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

eficaz, permite realizar el contralor necesario para comprobar el empleo del hilo sisal en el destino que motiva la franquicia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que, para hacer efectiva la franquicia que las disposiciones legales vigentes acuerdan al hilo sisal, para uso de las máquinas segadoras, es condición indispensable la de que venga coloreado en rojo en todas sus fibras, no permitiéndose la importación con pago de derechos del hilo sisal para otro destino, que venga así coloreado.

Art. 2.° — Por órgano del Ministerio de Agricultura se impedirá la fabricación en el país de cabos hechos con fibras gruesas de sisal, formio, manila o fourcroideas (Mauricio o similares), coloreados, total o parcialmente en rojo.

Art. 3.° — La inversión del hilo sisal en un destino distinto del que motiva la franquicia (para el uso de las máquinas segadoras), queda sometida a los procedimientos y penas señaladas por las Ordenanzas de Aduana, para aquellos hechos que puedan disminuir la renta fiscal.

Art. 4.° — Las disposiciones del presente decreto se pondrán en vigor a partir del 1.° de agosto del corriente año.

Art. 5.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 6.° —Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de Raúl Berenguer, T. de la Pampa

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.460. — 386. — Expte. 116.101-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1924 (fojas 4), se concedió en venta a don Raúl Berenguer, la quinta 160 del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, y en cuanto al requisito de establecer su residencia efectiva en la tierra, de la misma información resulta que el concesionario reside en el pueblo Victorica lindero a la quinta de que se trata, desde donde atiende su explotación por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Raúl Berenguer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta 160 del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección Gral. de Y. P. F., para adquirir canillas y palanquitas de hierro para envases de kerosene, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.241. — 469. — Expte. 97.871|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.871), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 55.000, canillas tipo "Quita y pon" y palanquitas de hierro para envases de kerosene, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 2.780, se llamó a concurso de precios para la provisión de 55.000 canillas tipo "Quita y pon" y palanquitas de hierro para envases de kerosene, habiéndose presentado una sola oferta, motivo por el cual se procedió a la anulación de dicha licitación;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que son requeridos los referidos materiales;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 55.000 canillas tipo "Quita y pon" y palanquitas de hierro para envases de kerosene, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir maderas de Punta Arenas, con destino al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.242. — 470. — Expte. 97.873|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.873|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada de maderas de Punta Arenas destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de maderas de características especiales para el uso a que están destinadas en el mencionado Yacimiento, las cuales son requeridas con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada dimensiones, aserradas y desvarias dimensiones, aserradas y despuntadas y 155 troncos en bruto de Punta Arena, de varias medidas y diámetros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir materiales de perforación con destino al Yacimiento de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.243. — 471. — Expte. 97.874|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.874|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada de materiales de perforación, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, previstos por determinadas firmas y que no se fabrican en el país;

Que dichos materiales son requeridos con urgencia para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 1 Mesa Rotary "Ideal" y 1 cuadro de maniobras "Ideal", con sus correspondientes accesorios; 1 torre para perforar por el sistema Rotary, completa; 1 corona para ídem; 1 transmisión combinada, completa y 2 bombas de inyección, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución del Directorio de Y. P. F., que adjudicó el transporte de sus productos a las firmas Cía. Argentina Comercial de Navegación y A. M. Delfino y Cía.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.244. — 472. — Expte. 97.875|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.275|9353, que se confirma la resolución adoptada por el Directorio, de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en Puerto Madryn; Puerto Lobo; Santa Cruz; San Julián y Río Gallegos, a las firmas Cía. Argentina Comercial de Navegación y A. M. Delfino y Cía. respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus agentes en Puerto Madryn; Puerto Lobo; Santa Cruz; San Julián y Río Gallegos, a la firma Cía. Argentina Comercial de Navegación y A. M. Delfino y Cía., respectivamente:

Puerto Madryn

200 tambores kerosene.
300 cajones kerosene.
50 tambores agricol.

Puerto Lobo p.| Puerto Madryn

100 cajones nafta.

Cte. Luis Piedrabuena p.| Santa Cruz

170 tambores nafta.
500 cajones nafta.
100 cajones kerosene.

San Julián

200 tambores nafta.
800 cajones nafta.
10 tambores kerosene.
100 cajones kerosene.

Río Gallegos

300 tambores nafta.
1.500 cajones nafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Disponiendo ascenso de diverso personal en la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de vacantes producidas por fallecimiento de dos empleados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.003. — 970. — Expediente 6350 -N- 1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la vacante producida por fallecimiento del Auxiliar Mayor, don Carlos Goitre, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal, don Gregorio Larrosa (Cl. 1895, Dist. 27, matrícula 1.627.138), en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 1.°, don Vicente O. Leporace (Cl. 1893, Dist. 63, Mat. 301.285), en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.°, don Eduardo Cerutti (Cl. 1901, Dist. 3, Mat. 312.738), en reemplazo de éste, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, don Luis Brescia Viacava |Cl. 1900, Dist. 3, Mat. 325.073), en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.°, don José C. Dubió (Cl. 1904, Dist. 4, Mat. 487.946), en su lugar, al actual Auxiliar 5.°, don Mario Quadraccia (clase 1902, Dist. 4, Mat. 459.352), imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, en reemplazo de éste, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.°, don Manuel G. Ruiz Díaz (Cl. 1886, Dist. 32, Mat. 2.016.870), en su lugar imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.°, don Argo M. Callengher (Cl. 1899, Dist. 27, Matrícula 1.607.991), en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.°, don Julio Fernández Ferro (Cl. 1902, Dist. 4, Mat. 498.319), en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal, Augusto Gandaglia (Cl. 1910, Dist. 15, Mat. 780.950), en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante 1.°, don Julián J. Isaac (Cl. 1910, Dist. 1, Mat. 99.627), en su luagr, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría, don Apolo F. Ponce Troitiño (Cl. 1904, Dist. 1, Mat. 24.104), en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Ayudante 4.°, don Antonio D. Castro (Cl. 1902, Dist. 2, Mat. 250.576), en lugar de este último, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 46 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, a la actual Ayudante 5.ª, doña Delia Bianchi, y en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 46 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, reincorpórase al ex empleado, don Benjamín Torres (Cl. 1878, Dist. 2, matrícula 208.886; en la vacante producida por

fallecimiento del Auxiliar 3.°, don José D. Barrios, asciéndese, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Auxiliar 4.°, don Tomás Barrios (clase 1906, Dist. 22, Mat. 1.264.039), en su lugar, con la misma imputación, al actual Auxiliar 5.°, don Mauricio Antenzon (Cl. 1905, Dist. 4, Mat. 458.911), en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 45, al actual Auxiliar 6.°, don Francisco N. Osilio (Cl. 1908, Dist. 3, Mat. 280.675), en lugar de este último, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Auxiliar 7.°, don Esteban R. Palacios (Cl. 1906, Dist. 3, Mat. 309.443), en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual Auxiliar 8.°, don José J. Rozas (clase 1912, Dist. 1, Mat. 112.873), y en lugar de sete último, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 42 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, nómbrase a don Raúl José Saravia (Cl. 1892, Dist. 62, Mat. 3.872.404).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Inspección Automóviles. — Adquisición repuestos para automóvil de la Inspección de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.016. — 971. — Expediente 879 -O- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 72, realizada por el Ministerio de Obras Públicas para la adquisición de repuestos y accesorios destinados al automóvil "Ford N.° 2" al servicio de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, resultan más convenientes las de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por el Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión de los referidos repuestos y accesorios para automóvil a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Juan Casellas, renglones 1 al 4, 7, 8, 10, 19 y 23, por $ m|n. 181.57.

Juan Viader, renglones 5. 6 y 9, por $ m|n. 14.10.

S. Ring, renglones 11 al 18 y 20 al 22, por $ m|n. 96.90.

Art. 2.° — Impútese la suma de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 292.57 m|n.) a que asciende en total el importe de las referidas adquisiciones al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en su inciso 3.°, ítem 2, partida 31.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptación de renuncia, ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.021. — 972. — Expediente 6002 -C- 1935 y agregado — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, don Luis C. Tarletta; y

Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 8.° de la Dirección General de Contabilidad ha presentado don Luis C. Tarletta (Cl. 1892, D. M. 1, M. I. 352), y asciéndese en su reemplazo, a la actual Ayudante Principal doña María Rosa Gouchón Cané de Pardo; en su lugar, al Ayudante 1.° don Manuel Antonio Mujica (Cl 1910, D. M. 4, M. I. 531.406) y en substitución de éste, nómbrase al actual empleado interino de igual categoría, don Juan Antonio Blanco (Cl. 1899, D. M. 2, M. I. 165.818).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pasando actuaciones a oficina Asuntos Fiscales para dar intervención Procurador Fiscal Federal que corresponda, en juicio Epifanio Maidana contra la Nación por accidente del trabajo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.026. — 973. — Expediente 5968 -J- 1935. — Visto el oficio del señor Juez Federal de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, por el que corre traslado de la demanda entablada por D. Epifanio Maidana contra la Nación por accidente del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que en representación de la Nación, asuma su defensa en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Venta en forma directa de repuestos para automóviles Ford. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.006. — 974. — Expediente 2024 -F- 1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la nota que precede, manifiesta:

1.° Que los Almacenes de las líneas a Colonia 16 de Octubre y al Lago Nahuel Huapí, tiene repuestos para automóviles Ford modelo "T" por valor de pesos 22.000.— m|n. aproximadamente;

2.° Que esos repuestos, resultan ahora sin aplicación posible en ninguna de sus líneas o construcciones, por corresponder a un modelo que, como es notorio, no se fabrica ya y del que, por excepción, quedan algunos vehículos, precisamente, en la zona patagónica;

3.° Que la oportunidad de intentar venderlos se presenta con la concurrencia de colonos, que son los interesados directos, a los Puertos de Madryn y San Antonio para realizar sus cosechas;

4.° Que dado el carácter accidental de la presencia de esos interesados, el procedimiento de venta no podría ser el de la licitación pública;

5.° Que por ello, solicita que se le autorice para hacerlo en forma directa, estableciendo previamente, listas con precios básicos, que serían exhibidas al público en estaciones y oficinas, como también difundidas entre los posibles interesados, colocando así a todos en igualdad de condiciones para adquirir los efectos en venta. Además, si se observaran perspectivas favorables para poner en práctica el sistema de remate público bajo martillo.

Por lo expuesto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para vender los repuestos para automóviles Ford modelo "T" a que se deja hecha referencia, con sujeción a las condiciones establecidas en el apartado 5.° del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

F. C. Central Argentino. — Estación Arias. — Venta de un galpón a particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.025. — 975. — Expediente 21.447 -F- 1934. — Resultando:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22 de noviembre de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevara a cabo la construcción de un galpón en la Estación Arias;

Que por Decreto del 26 de diciembre de 1934 se permitió la instalación, en el citado galpón, de un elevador y tolvas para el manejo de cereales, como también una torre para el remolque de vagones, por cuenta y para uso exclusivo de los señores C. y A. Cavallone;

Que al presente, la referida empresa solicita se la autorice para vender a los mencionados particulares, en la suma de $ 15.000.— m|n. más $ 1.366.— m|n. en concepto de derechos de Aduana y sellos, el galpón de que se trata, y propone eliminar de la cuenta Capital el importe de $ 15.395.42 m|n., cuyo cargo fué dispuesto por resolución de la misma Dirección General, de fecha 23 de enero de 1929;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para vender a los señores C. y A. Cavallone el galpón de que se ha hecho referencia, debiendo eliminar de su cuenta capital, la suma de quince mil trescientos noventa y cinco pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 15.395.42 m|n.) valor del mismo, y con sujeción además, a las condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en el Decreto de Diciembre 26 de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Hickmann. — Balastaje de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.027. — 976. — Expediente 12.538 -F- 1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva referente a los trabajos de balastaje con piedra partida, del desvío particular existente en al Estación Hickmann al servicio de la Standard Oil Company (S. A. Argentina) cuya construcción fué autorizada por el Decreto de fecha 18 de julio de 1934, siendo a solicitud y por cuenta de la citada sociedad la obra a realizarse;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el documento presentado que se aprueba, lleve a cabo el trabajo de que se trata y con sujeción a las mismas condiciones establecidas en el citado Decreto de 18 de julio de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Se desiste en llevar a cabo una instalación. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.028. — 977. — Expediente 27.683 -F- 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que en virtud de haber en existencia un número suficiente de equipo de soldadura para atender los distintos servicios de esos Ferrocarriles, ha resuelto no llevar a cabo las instalaciones que fueron autorizadas por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1931;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado Decreto de 7 de diciembre de 1931, quedando en consecuencia anulados los documentos que fueron aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Línea de la Sabana a Barranqueras. — Construcción de un ramal industrial. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.029. — 978. — Expediente 5868 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación los planos, la memoria descriptiva correspondientes y presupuesto calculado de $ 198.700.— m|n., de acuerdo con los cuales y conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley 5315, proyecta llevar a cabo la construcción de un ramal industrial de 22 Km. desde el Desvío Km. 519, línea de la Sabana a Barranqueras, a la fábrica de tanino de la Sociedad Anónima La Elaboradora de Extractos Curtientes;

Teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que la empresa, al contestar la observación que le formulara la mencionada repartición sobre que correspondía cargar los gastos a la cuenta Capital, manifiesta que no tiene inconveniente en efectuarlo, pero que en lo que respecta a la explotación técnica se le reconozca el ramal en su verdadero carácter de obra económica y de fomento, es decir, como accesorio de la red principal, a cuyo efecto solicita se le permita realizar un servicio condicional en mérito a las estipulaciones contenidas en el contrato que celebrara con la firma interesada;

Que, según presupuesto, el costo total de la obra, incluídos imprevistos, superintendencia y gastos de inspección, alcanza a $ 198.700.— m|n., con cargo a capital. —Que la mano de obra es por cuenta de la sociedad de referencia, faltando agregar a este costo el valor de los fletes de los materiales a transportar y del manipuleo de los mismos, desde los almacenes o depósitos hasta el desvío Km. 519;

Que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, por lo que, a su juicio, puede autorizarse la construcción de dicho ramal de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.° El valor de los materiales empleados en dicho ramal se cargará a Capital y la explotación técnica del mismo se realizará con carácter condicional, es decir, sin la exigencia de llenar los plazos de transportes que fija el Reglamento General de Ferrocarriles y sin horarios preestablecidos, en lo que a la co-

rrida de trenes se refiere, todo ello sujeto a revisión, pudiéndosele exigir a la empresa la realización de un servicio regular si las necesidades de la zona, a juicio de las autoridades, así lo requieran;

2.° La empresa deberá, al elevar la liquidación final respectiva, establecer la procedencia de los rieles tipo 20 K 400 a emplear, de 7m20 y recortados según ella, como así también en base a que procedimiento llega a fijar el precio de $ 11.22 m|n. o sea $ 76.30 m|n. por tonelada,, tratándose de rieles viejos, usados; los años de servicio que han prestado los mismos antes de ser reemplazados por otros, su costo original, de juicio que puedan contribuír a establecer la depreciación sufrida y demás elementos bleeer su verdadero valor, en el momento de su reemplazo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley 5315, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo la construcción del ramal industrial de que se trata de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación D. G. — Obras defensa Santiago del Estero. — Adquisición chassis camión. — Se insiste en el decreto correspondiente que la autorizó (N. 41.720) y en la respectiva orden de pago, con motivo de observación de la Contaduría General.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.007. — 979. — Expediente 7192 -I- 1934. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación formula observación legal al parcial número 1 de la orden de pago N.° 752 y como consecuencia al Decreto número 41.720, de fecha 14 de mayo de 1934, que ordenó la imputación, por entender que la cantidad de $ 3.990.— m|n. autorizada a invertir en la provisión de un chassis camión con destino a las obras de defensa que se realizan en la Ciudad de Santiago del Estero no debe atenderse con fondos de la partida 60 del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2|1934, que a su juicio está exclusivamente destinada a la "Construcción de obras";

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Irrigación, refiriéndose asimismo a otros casos similares también observados, esas adquisiciones forman parte del costo de las obras y se han tenido en cuenta al calcular los respectivos presupuestos, en la forma que prescriben las normas corrientes para la redacción de estos documentos técnicos y que, por lo tanto, la imputación del gasto a las partidas asignadas para la "construcción" de aquéllas, es perfectamente legal y procedente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese, en todas sus partes, en lo dispuesto por el decreto y orden de pagos referidos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos que proceda.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. —E. Videla. — Luis Duhau.

Irrigación. — Insístese en todas sus partes en el Decreto 53.436

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.008. — 980. — Expediente 1752 -C- 1935. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación formula observación legal al Decreto N.° 53.436 de fecha 19 de diciembre de 1934 (fs. 1 y 2), en razón de que el mismo al aprobar un presupuesto de $ 13.485.— m|n., autoriza a la Dirección General de Irrigación para que realice administrativamente los trabajos de provisión de agua al Pueblo de Larca (San Luis), con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 51 del Presupuesto y Plan de Trabajos Públicos de 1934, sin establecer para los mismos el régimen de reembolso determinado por la Ley 10.998;

Teniendo en cuenta:

Que las obras de que se trata deben ser ejecutadas con carácter de fomento, pues el número de habitantes de Larca no alcanza el límite fijado en el artículo 1.° de la Ley 10.998.

Que siendo así, la contribución del Estado debe tener ese carácter, máxime cuando se trata en este caso, de una pequeña población cuyo estado económico no le permitiría afrontar el reembolso del capital a invertirse.

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que las obras cuya ejecución ordena el Decreto N.° 53.436 tienen carácter de fomento e insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Irrigación. — Varias adquisiciones para distintas obras

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.009. — 981. — Expediente 4960 -I- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas Nros. 1259, 1293, 1263, 1292, 1267 y 1269, realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de diversos materiales, equipos y útiles, con destino a varias obras que la misma ejecuta, en virtud de autorizaciones conferidas oportunamente, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0067),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales e implementos a las firmas y por los precios que a continuación se expresan, con las imputaciones que en cada caso se determina:

Licitación privada N.° 1259. — S. A. Hero. — Tres equipos motobombas, por $ 3.435.— m|n.

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 1, partida 3.

Licitación privada N.° 1293. — Estrabou y Cía. — Adquisición caños hierro galvanizado, $ m|n. 137.20.

Castelhun y Cía.. — Adquisición caños hierro galvanizado, $ m|n. 120.—

S. A. Hero. — Adquisición caños hierro galvanizado, $ m|n. 37.50.

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 2, partida 85.

Licitación privada N.° 1263. — Luiz Ferrando y Cía. — Un tele-objetivo, $ m|n. 280.—

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 1, partida 3.

Licitación N.° 1292. — Víctor Maggi. — Adquisición 10 moldes para caños de cemento, $ m|n. 1.750.—

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 2, partida 53.

Licitación privada N.° 1267. — Cía. Británica de Construcciones de Acero. — Una compuerta de acero, $ m|n. 2.448.

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 2, partida 36.

Licitación privada N.° 1269. — Castelhun y Cía. — Adquisición madera, $ m|n. 4.276.—

Plan de Trabajos Públicos del corriente año. — Inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 10.500 litros de nafta para obras en Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.010. — 982. — Expte. 4812-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido directo de precios N.° 1.423, solicitando se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 10.500 litros de nafta, con destino a las obras de riego y desagües en Chacras Neuquén;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0075,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (10.500), diez mil quinientos litros de nafta, por la suma total de ($ 2.152.50 m|n.) dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74, Acuerdo de Ministros, de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 25.000 kilos hierro redondo, para obras de Embalse y Usina Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.011. — 983. — Expte. 4814-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1.472, que ha realizado con el objeto de adquirir 25.000 kilos de hierro redondo, con destino a las obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0072,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir, con el destino mencionado, de la firma Descours & Cabaud, el material licitado, por la suma total de ($ 4.342.50 m|n.) cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros, de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 2.000 kilos de estopa, de color, para las obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.012. — 984. — Expte. 4735-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1.458, que ha realizado con el objeto de adquirir 2.000 kilos de estopa de color, con destino a las obras de Embalse de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0070,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir, con el destino mencionado, de la firma Guanziroli & Cía., 2.000 mil kilos de estopa, de color, por la suma total de ($ 756.— m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros, de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 6.800 litros de aceite, para obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.013. — 985. — Expte. 4734-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, seis mil ochocientos litros (6.800 litros) de aceite de diversos tipos, destinado a las obras de Embalse de Río Tercero;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición ha sido realizada de acuerdo a la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta 0069,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, seis mil ochocientos (6.800 litros litros de aceite de diversos tipos, con el destino expresado, por la suma total de tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.462.25 m|n.), gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, parida 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 1.900 kgs. de cabo manila, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.014. — 986. — Expte. 4801-I-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado, a fin de adquirir 1.900 kgs. de cabo manila, de los tipos especificados

en la planilla adjunta de pedidos de precios, con destino a las obras de defensa de la Cdad. de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 0066,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir mil novecientos kilogramos de cabo manila, con el destino expresado, y adjudícase su provisión, a la firma The Gourock Roperworck Export. Co. Ltd., por la cantidad total de mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.586.50 m|n.), gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2., ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 13.000 metros lineales de madera, con destino a las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.015. — 987. — Expte. 4965-I-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 13.000 metros lineales de maderas con destino a las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas; (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 0060,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de trece mil metros lineales de madera, con destino a las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, y adjudícase su provisión, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., renglón N.° 1, $ 2.600.— moneda nacional.

C. Giordano e Hijos, renglón N.° 2, $ 320.— moneda nacional.

Collazo & Cía., renglón N.° 3, $ 290.— moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de tres mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 3.210.— m|n.), a que ascienden las presentes adquisiciones se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición maderas con destino a las obras en Choele-Choel

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.017. — 988. — Expte. 4981-I-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo, con el fin de adquirir maderas del tipo y cantidad especificada en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de riego y desagües, en Choele-Choel (Río Negro, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta N.° 0083,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de maderas, con destino a las obras expresadas y adjudícase su provisión a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., renglones 1, 2, 4, 5, 8 y 10, $ 562.70 moneda nacional.

S. A. Hardcastle, renglones 3, 6, 7 y 9, $ 351.30 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de novecientos catorce pesos ($ 914.— m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 83.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición camión, con destino a las obras en Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.018. — 989. — Expte. 4968-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1.530, que ha realizado con el fin de adquirir un camión de 70 H. P., con destino a las obras de riego y desagües Chacras Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0058),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino expresado, a la firma International Harvester Company Argentina, el camión de referencia, por la suma de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 4.995.— m|n.), importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74, Acuerdo de Ministros, de febrero 22 de 1935.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.019. — 990. — Expte. 4963-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.631, que ha realizado, con el fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego de Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0078),

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino expresado, a la firma Corporación Cementera Argentina, el material de referencia, por la suma total de cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.050.— m|n.), importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 41, Acuerdo de Ministros, de febrero 22 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre tejido, con destino a las obras en Choele-Choel.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

59.020. — 991. — Expte. 4813-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección Gral. de Irrig. en la licitación privada N.° 1.251, que ha realizado con el objeto de adquirir 850 metros lineales de alambre tejido galvanizado N.° 8, con destino a las obras de riego y defensa en Choele-Choel;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0074,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir, con el destino mencionado, de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, el material licitado, por la suma total de ($ 1.003.— m|n.) un mil tres pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 83, Acuerdo de Ministros, de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Confirmando personal jornalizado de los Talleres Gráficos de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

59.058. — 992. — Expte. 6529-O-1935. — Atento que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 58.857, de fecha 10 del corriente, procede, a los efectos de la correspondiente liquidación de haberes, regularizar la situación presta servicios en los Talleres Gráficos de diverso personal jornalizado que de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, designado por resolución del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los citados Talleres Gráficos, al personal que seguidamente se menciona, debiendo revistar, a contar desde el 1.° de enero del corriente año, en la categoría y funciones que en cada caso se indica:

Auxiliar 4.° (capataz fotograbador), don Carlos F. Franzi (clase 1885, D. M. 2, M. 216.197); auxiliar 8.° (maquinista rayador), don Federico Marianelli (clase 1897, D. M. 3, M. 290.476); auxiliar 8.° (tipógrafo), don Simón Domínguez (clase 1896, D. M. 2, M. 157.366); auxiliar 8.° (fotograbador), don Enrique Novo clase 1888, D. M. 2, matrícula 190.074); auxiliar 8.° (dorador), don Herminio D'Onofrio (clase 1896, D. M. 19, M. 1.101.119); ayudante principal (tipógrafo), don Jacinto Arguindegui (clase 1873), D. M. 4, matrícula 461.324); ayudantes 1.° (peones gráficos), don Tomás De Arriba (clase 1897, D. M. 3, M. 278.393), don José Sanda (clase 1890, D. M. 15, M. 1.036.416), don Bartolomé Covatti (clase 1891, D. M. 15, M. 764.104); ayudante 5.° (copista fotograbador), don Francisco Yadone (clase 1913, D. M. 4, M. 545.280) y ayudante 5.° (ayudante encuadernador), don don Francisco H. Nicolini (clase 1914, D. M. 68, M. 1.491.560).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Confirmando resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, por las que se acuerdan licencias especiales con goce de sueldo a empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.157. — 993. — Exptes. 20.466 y 22.579-C-1934. — Vistos estos expedientes de los que resulta que, la Contaduría General de la Nación, se abstiene de intervenir las planillas complementarias de haberes por los meses de julio, agosto y septiembre de 1934, correspondientes al auxiliar 5.°, don Vicente Quintana, y al auxiliar 1.°, don José A. Blanco, quienes dependen de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y formula las observaciones del caso a las resoluciones del citado Departamento, de fechas 17 y 20 de septiembre del mismo año, por las que se justifican, con goce de sueldo, inasistencias excedidas de los términos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones fueron dictadas por equidad, teniendo en cuenta los muchos años de servicios que tienen prestados dichos empleados en la Administración, como así también su buen comportamiento y los favorables informes con que la expresada Dirección General elevó los respectivos actuados;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmanse las resoluciones del Departamento de Obras Públicas, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.159. — 994. — Expte. 6531-A-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a la categoría de auxiliar mayor, al actual auxiliar principal, don Fernando S. Rao (clase 1868, D. M. 1, M. 13.335); en su reemplazo al actual auxiliar 1.°, don Rodolfo R. De Rosa (clase 1892, D. M. 3, M. 358.020); a la categoría de auxiliar 2.°, al actual auxiliar 3.°, don Raúl M. Landoni (clase 1901, D. M. 1, M. 12.198); al cargo de auxiliar 4.°, al actual auxiliar 6.°, don Alberto J. Aberastain (clase 1910, D. M. 2, M. 242.713), en su lugar al actual auxiliar 7.°, don Alberto J. Lorea (clase 1902, D. M. 3, M. 290.647); a la categoría de auxiliar 8.°, al actual ayudante principal, don Alejandro F. Kellenbach (clase 1910, D. M. 1, M. 96.864); en sustitución del anterior, al actual ayudante 1.°, don Juan A. Zamora (clase 1909, D. M. 4, M. 530.817); y en reemplazo de este último, nómbrase a don Manuel Nogales (clase 1915, D. M. 63, M. 3.882.927).

Art. 2.° — Los haberes de todo este personal, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, del Presupuesto vigente,

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.160. — 995. — Expte. 6533-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada repartición, en la vacante de auxiliar 6.°, producida por cesantía de don Enrique P. Massera, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual auxiliar 7.°, don Marcelino P. Sosa (clase 1889, D. M. 1, M. 21.041); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual auxiliar 8.°, don Manuel Iglesias (clase 1893, D. M. 15, M. I. 755.765); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual ayudante principal don Lucio J. Castillo Figueroa, (clase 1902, D. M. 32, M. 2.016.881); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual ayudante 1.°, don Antonio Palotta (clase 1902, D. M. 3, M. 317.682); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría, don Flaviano A. Casella (clase 1911, D. M. 15, M. 775.993), cuyos haberes se imputan al Anexo L; en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual ayudante 2.°, don Cayetano L. V. Ottaviano (clase 1903, D. M. 15, M. 747.988); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 30, a la actual ayudante 5.°, doña Delicia Sosa; y en su reemplazo, nómbrase, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 30, a don Eduardo Nicanor Miguens (clase 1914, D. M. 2, M. 258.583); en la vacante de auxiliar 6.° producida por cesantía de don Francisco S. D. Labella, asciéndese, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos de 1935, al actual auxiliar 7.°, don Armando Gómez Tolosa (clase 1906, D. M. 1, M. 43.728); en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 1, al actual auxiliar 8.°, don Horacio E. Garassino (clase 1894, D. M. 32, M. 2.022.675); en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 32, al actual ayudante principal, don Juan C. Pintos (clase 1909, D. M. 33, M. 2.126.893); en su sustitución, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 32, al actual ayudante 1.°, don Américo D. Buccicardi (clase 1898, D. M. 4, M. 458.343); y en su reemplazo, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, a doña María Felipa La Rosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Disponiendo ascensos de personal, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.163. — 997. — Exp. 6.532-N-935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.°, don Armando Tovar (Clase 1902, Distrito 4, Matrícula 473.765); en su lugar, imputado al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.°, don Antonio Novas (Cl. 1884, Distrito 3, Matrícula 332.415); en su sustitución, imputado al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, a la actual Ayudante Principal, doña Amanda B. de Lazzarini; en su reemplazo, con imputación al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante 1.°, don Sixto Valentín (Cl. 1903, Distrito 1, Matrícula 21.944); en su lugar, imputado al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría, don Carmelo Quatrocchi (Clase 1900, Distrito 3, Matrícula 333.110), cuyos haberes se atendían con cargo al Anexo L.; en su sustitución, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al actual Ayudante 5.°, don Juan J. P. Volonteri (Clase 1904, Distrito 1, Matrícula 39.367) y en reemplazo de éste, con la misma imputación, nómbrase a don Néstor Arturo Saravia (Clase 1912, Distrito 1, Matrícula 54.926).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando categorías e imputación de haberes, a diverso personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.162. — 996. — Exp. N.° 6.534-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que a contar desde el 1.° del corriente mes, revistará en la expresada Repartición el siguiente personal, en las categorías y con imputación a las partidas del Plan de Trabajos Públicos de 1935 que en cada caso se mencionará:

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 1: Auxiliar 4.° don Mario J. Pommies (Cl. 1897, D. M. 2, Martíc. 225.684); y Ayudante 1.° don Félix Lane (Cl. 1915, D. M. 4, Matríc. 558.419);

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 2: Auxiliar 8.° don Arturo M. López (Cl. 1881, D. M. 51, Martícula Ind. 3.258.884); Ayudante 1.° don Antonio Luis Tornese (Cl. 1908, D. M. 33, Matríc. 2.102.655) y Ayudante 5.° don Luis C. Becher (Cl. 1912, D. M. 1, Matríc. 112.188);

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 4: Oficiales 9.° don Pascual Evasio Zanotti (Cl. 1906, D. M. 33, Matríc. 2.122.301), don Rafael J. M. Reale (Cl. 1899, D. M. 3, Matríc. 302.881) y don Leopoldo R. Fernández (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 156.808); Auxiliar Mayor don Juan Espósito (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 295.648); Auxiliar Principal don Francisco S. J. Dighero (Cl. 1904, D. M. 3, Matrícula 313.295); Auxiliares 2.°, don Juan V. Debenedetti (Cl. 1904, D. M. 33, Matrícula 2.156.925 y don Félix C. Piatti (Cl. 1898, D. M. 2, Matrícula 180.083); Auxiliar 3.° don Enrique Laurelli (Cl. 1905, D. M. 2, Matríc. 210.982); Auxiliares 4.°, don Félix Garzón Maceda (Cl. 1897, D. M. 2, Matrícula 237.827), Rodolfo Spotti (Cl. 1869, D. M. 15, Matríc. Ind. 737.601), don Baldomero A. Crespo (Cl. 1895, D. M. 21, Matrícula 1.213.123) y don Mario Panella (Cl. 1897, D. M. 3, Matrícula 312.857); Auxiliares 6.°, don Antonio J. M. Alonso (Cl. 1895, D. M. 19, Matríc. 1.054.014), don Santiago S. Animoso (Cl. 1892, D. M. 2, Matrícula 182.233), don Rafael Carasco (Cl. 1897, D. M. 24, Matrícula Ind. 1.452.140) y don Carlos A. Morelli (Cl. 1882, D. M. 39, M. 2.561.282); Auxiliar 7.° don José R. Maciotta (Cl. 1903, D. M. 3, Matrícula 310.523); Auxiliares 8.° don Gualberto Guerchi (Cl. 1909, D. M. 3, Matrícula 319.627) y don Juan C. Webb (Cl. 1878, D. M. 66, Matrícula 1.588.447); y Ayudantes 1.°, don Gabriel Saraceni (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 340.825), don César A. Maranga (Cl. 1911, D. M. 19, Matríc. 1.110.114), don Francisco J. Verdier (Cl. 1903, D. M. 1, Matrícula 13.381), don Luis Paladino (Cl. 1900, D. M. 4, Matríc. 476.895) y don Horacio Benjamín Fraquelli (Cl. 1910, D. M. 33, Matrícula 2.165.707);

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 10: Oficial 9.° don Marcial V. Fernández (Cl. 1901, D. M. 68, Matrícula 806.564); Auxiliar Principal don Frank P. Biava (Cl. 1891, D. M. 24, Matríc. 1.398.331); Auxiliar 4.°, don Néstor A. Wauters (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 38.627);

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 11: Oficiales 7.°, don Anselmo E. Francesio (Cl. 1893, D. M. 4, Matríc. 522.788); y don Francisco de Arteaga (Cl. 1882, D. M. 43, Matrícula 2.748.451); Auxiliares principales, don Juan A. Arnaldi (Cl. 1890, D. M. 1, Matrícula 39.035), don Víctor Vaimberg (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 165.094), don Hernando Agusti (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula Ind. 357.056) y don Ernesto Altgelt Kerckhaert (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 169.194); Auxiliar 4.° don Conrado Cozzi (Cl. 1901, D. M. 35, Matrc. 2.288.095); Auxiliar 6.°, don Enrique A. Levatti (Cl. 1897, D. M. 27, Matrícula 1.600.035); y Auxiliares 8.°, don Salvador Cangiani (Cl. 1908, D. M. 4, Matrícula 280.220) y don Manuel C. Urtubey (Cl. 1912, D. M. 2, Matrícula 226.111;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 1: Auxiliar 4.°, don Manuel Eichelbaum (Cl. 1893, D. M. 1, Matrícula 32.850) y Ayudante 4.° doña Margarita Brown;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 2: Oficial 7.°, don Clemente O. Olivera (Cl. 1904, D. M. 68, Matrícula 810.981); Auxiliar 8.°, don Benito Pardo (Cl. 1881, D. M. 3, Matrícula 277.329); y Ayudante 4.°, don Raúl S. Maglione (Cl. 1913, D. M. 32, Matrícula 2.056.039);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 3: Auxiliar principal, don José A. Manassi (Cl. 1896, D. M. 44, Matríc. 2.823.338); Auxiliar 8.°, don Erisman Quinteros (Cl. 1888, D. M. 4, Matrícula 451.514); y Ayudante 1.° don Carlos F. Piazza (Cl. 1911, D. M. 15, Matrícula 1.037.509);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 6: Oficial 9.° don Carlos Romaní (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 18.406);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 7: Auxiliar Principal, don Marcos Abranzon (Cl. 1907, D. M. 2, Matríc. 165.063);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 8: Auxiliar 6.°, don Carlos D. Martinelli (Cl. 1886, D. M. 32, Matrícula 2.013.340);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 9: Auxiliares 8.°, doña Josefina Rumanó y don Jesús Granado (Cl. 1854, D. M. 2, Matrícula 159.614);

Al inciso 3., ítem 2, partida 14: Auxiliares 6.° don Enrique Cornwall (Cl. 1863, D. M. 32, Matrícula 2.048.832), y don Julio A. Arrillaga (Cl. 1892, D. M. 28, Matrícula 1.762.982); y Ayudante Principal, don Pedro Olazábel (Cl. 1899, D. M. 32, Matrícula 2.007.457);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 15: Auxiliar 6.°, don Nicolás C. Mesa (Cl. 1883 D. M. 33, Matrícula 2.123.256); Ayudantes Principales, doña María E. de Spotti y doña Susana Musis; y Ayudantes 1.°, don Ramón H. Maciel (Cl. 1912, D. M. 36, Matrícula 2.371.543), don Orosman S. Medina (Cl. 1894, D. M. 26 Matrícula 2.317.601), don Edmundo Saavedra (Cl. 1906, D. M. 32, Matrícula 2.024.654), y don Carlos Holm (Cl. 1906, D. M. 33, Matrícula 2.178.847);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 16: Auxiliar 4.°, don Eneas Maini Cúneo (Cl. 1904, D. M. 33, Matrícula 2.122.506); Auxiliar 8.°, don Carlos Alonso (Cl. 1897, D. M. 33, Matrícula 2.149.844); y Ayudante 5.°, doña Elena Palacios;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 18: Oficial 9.°, don Jorge Fiallo Montero (Cl. 1910, D. M. 27, Matrícula 1.633.892); Auxiliar 4.°, don Fernando R. Hensel (Cl. 1894, D. M. 33, Matríc. 2.134.240); Auxiliar 5.°, don Emilio A. C. de la Peña (Cl. 1906, D. M. 4, Matrícula 450.312); y Ayudante 1.°, don Francisco Ferraiolo (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 195.281);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 19: Oficial 9.°, don Juan Alberto Infante (Cl. 1910, D. M. 35, Matrícula 2.287.239); Auxiliar Principal, don Alejandro Volini (Cl. 1900, D. M. 63, Matríc. 3.929.220); Auxiliar 8.°, don Manuel Recamonde (Cl. 1898, D. M. 2, Matríc. 222.772); Ayudantes Principales, don Ricardo P. Clemens (Cl. 1912, D. M. 68, Matrícula Ind. 825.843), don Samuel Cardoso (Cl. 1900, D. M. 2, Matrícula 206.517); y don Juan D. Leones (Cl. 1907, D. M. 32, Matrícula 2.022.683); y Ayudantes 1.°, don Horacio Freire (Cl. 1908, D. M. 4, Matrícula 495.577) y doña Carmen Robles de Leonetti;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 23: Oficial 7.°, don Andrés S. Finocchietti (Cl. 1902, D. M. 32, Matrícula 2.016.891); Auxiliar 6.°, don Alfredo A. Allaría (Cl. 1902, D. M. 25, Matrícula 1.503.182); Ayudantes 1.°, doña Elisa Dacatra y don Carlos Daniel Amadeo y Videla (Cl. 1915, D. M. 2, M. Iind. 260.555); y Ayudante 5.°, don Ricardo Pfeiffer (Argentino Cl. 1918);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 26: Auxiliar 4.°, don Rafael Tocci (Cl. 1872, D. M. 3, Matrícula 395); y Ayudante 1.°, don Horacio Francisco Sobral (Cl. 1913, D. M. 30, Matrícula 1.877.020);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 27: Ayudante Principal, doña Margarita Cattaneo Dantas;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 28: Ayudante 1.°, don Juan Carlos Corvalán (Cl. 1912, D. M. 57, Matrícula 3.606.262); y Ayudante 4.°, don Rafael Luis Regatto (Cl. 1914, D. M. 4, Matrícula 555.449);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 29: Auxiliar Principal, don Bernardo Villanueva (Cl. 1896, D. M. 31, Matríc. 1.396.570) Ayudante 1.°, don Enrique Ghezzi (Cl. 1910, D. M. 30, Matrícula 1.868.691); y Ayudante 2.°, don Roberto Ruiz Ovejero (Cl. 1894, D. M. 2, Matríc. 217.117);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 30: Oficiales 9.°, don Augusto Cálcena (Cl. 1877, D. M. 4, Matrícula 490.751), don Pacífico Dante Basili (Cl. 1901, D. M. 1, Matrícula 24.924) y don Aníbal J. Cueto (Cl. 1906, D. M. 4, Matríc. 465.708); Auxiliar 7.°, don José R. Alcorta (Cl. 1891, D. M. 25, Matríc. 1.502.416); Auxiliar 8.°, don Julio A. Errecart (Cl. 1895, D. M. 2, Matrícula 237.625); Ayudante Principal, don Marcelo Grunelli (Cl. 1903, D. M. 3, Matríc. 340.445); Ayudantes 1.°, don Ismael A. Vázquez (Cl. 1912, D. M. 2, Matrícula 252.947), don Andrés V. Russo (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 18.821) y don Gastón Piérola (Cl. 1905, D. M. 4, Matríc. 450.766); y Ayudante 2.°, don Jorge A. Cabrera (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 136.742);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 35: Auxiliar 8.°, don Eleodoro Amechino (Cl. 1908, D. M. 14, Matrícula 670.956); Ayudante Principal, don Casimiro Gigliani (Cl. 1907, D. M. 1, Matrícula 69.030); y Ayudantes 1.°, don Osvaldo P. Canni (Cl. 1909, D. M. 4, Matrícula 530.048), don Augusto J. Agostini (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 249.874), don Juan Suffo (Cl. 1890, D. M. 15, Matrícula 723.699), don Oscar D. Gorlero (Cl. 1892, D. M. 1, Matrícula 7.715) y don Angel Disalvo (Cl. 1898, D. M. 3, Matrícula Ind. 297.960);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 36: Ayudante Principal, don Nicolás Julio (Cl. 1869, D. M. 1, Matrícula 37.608); y Ayudantes 1.°, don José A. Alvarez (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 171.175) y don Benjamín Boero (Cl. 1894, D. M. 2, M. 201.723);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 38: Auxiliares 6.°, don Alejandro Lucanti (Cl. 1900, D. M. 4, Matrícula 514.387), don Francisco Gasparini (Cl. 1895, D. M. 4, Matrícua 500.139), don Salvador Borruso (Cl. 1897, D. M. 15, Matríc. 747.779) y don Francisco Urcullú (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 36.167);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 39: Oficial 5.°, don Lorenzo Scott Christie (Cl. 1902, D. M. 24, Matrícula 1.410.702); Auxiliar 2.°, don Eugenio Zuber (Cl. 1873, D. M. 22, Matrícula 1.252.155); Auxiliares 6.° don Pablo Felipe Vázquez (Cl. 1887, D. M. 25, Matrícula Ind. 1.502.570) y don Francisco Airaldi (Cl. 1908, D. M. 3, Matrícula Ind. 287.581); Ayudantes Principales, don Oscar F. Alarcón (Cl. 1912, D. M. 26, Matrícula 1.522.289), don Manuel A. Dell'Oca (Cl. 1904, D. M. 4, Matrícula 465.869), don Francisco Spadaro (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 229.586) y don Luis Bracco (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 211.778); y Ayudantes 1.°, don Arturo O. A. Colángelo (Cl. 1902, D. M. 3, Mat. 339.817), don Emilio R. Jordán (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 545.114), don Heraclio C. Mariño (Cl. 1874, D. M. 3, Mat. 283.628), don Félix M. Magro (Cl. 1884, D. M. 2, Matrícula 197.061), don Luis A. Crovetto (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 355.794), doña Matilde Oliveira y doña Elena Ferreyra;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 41: Oficial 9.°, don Emilio Bazán (Cl. 1879, D. M. 22, Matrícula 1.528.408); Auxiliar

2.°, don Patricio Alarcón (Cl. 1888, D. M. 26, Matrícula Ind. 1.519.705); Auxiliares 4.°, don Guido Rizzi (Cl. 1882, D. M. 23, Matrícula 1.377.814) y don Manuel L. Prieto (Cl. 1889, D. M. 27, Matrícula Ind. 1.607.990); Auxiliar 8.°, don César B. Sotomayor (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 386.702); Ayudante 1.°, don Pedro Mónez Ruiz Escalada (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 77.202); Ayudante 5.°, doña Nélida V. Díaz de Lorea;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 43: Auxiliar 4.°, don Antonio R. Esquivel (Cl. 1896, D. M. 64, Matrícula 3.966.685); Auxiliar 7.°, don Antonio G. Piatti (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 1.419.163); Auxiliares 8.°, don José Carbia (Cl. 1896, D. M. 2, Matrícula 211.673) y don Nicolás Fiorentino (Cl. 1904, D. M. 4. Matrícula 507.534); y Ayudantes 1.°, don Germinal J. Morales (Cl. 1914, D. M. 4, Matrícula 544.977), don Gregorio Salaber (Cl. 1869, D. M. 17, Matrícula 903.550) y doña Rosa Frega;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 44: Oficial 5.°, don Enrique De Girolamo (Cl. 1895, D. M. 26. Matrícula 1.522.803);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 48: Oficial 3.°. don Nilo J. Civit (Cl. 1884, D. M. 2, Matrícula 194.467); Oficial 7.°, don Bonifacio Gómez (Cl. 1876, D. M. 3, Matrícula 309.384); Oficial 9.°, don Virgilio Piñero (Cl. 1890, D. M. 1, Matrícula 22.636); Auxiliar Principal, don Arturo Mas (Cl. 1893, D. M. 19, Matrícula 1.100.822); Auxiliar 2.°, don Enrique Brinkmann (Cl. 1874, D. M. 2, Matrícula 172.628); Auxiliar 6.°, don Cornelio Hamelink (Cl. 1896, D. M. 3, Matrícula 335.170); Auxiliares 8.°, don Ricardo Mac Dougall (Cl. 1882, D. M. 19, Matrícula 1 079.033) y don Hernan Jorge Villegas (Cl. 1906, D. M. 1. Matrícula 35.899); Ayudante 2.°, doña Margarita García; y Ayudante 4.°, doña Nélida Rabellino Bersaiz;

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 49: Oficial 9.°, don Enrique B. Castiglioni (Cl. 1881, D. M. 1. Matrícula 64.251); Auxiliares 6.°, don Julio C. Pedraza (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 207.134) y don José E. de Santiago (Cl. 1895, D. M. 4, Matrícula 485.186); Auxiliar 7.°, don Enrique Sumbre (Cl. 1907, D. M. 13, Matrícula 614.977); Auxiliares 8.°, don Juan Lottero (Cl. 1897, D. M. 1, Matrícula 43.320), don Eduardo Patuna (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 9.270) y doña Matilde F. de Montiel; Ayudantes 1.°, don Pedro Oliver Voumard (Cl. 1913, D. M 15, Matrícula 1.045.994), don Eduardo L. Figueroa (Cl. 1905, D. M. 3, Matrícula 54.605), don Oscar Fleischer (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 577.830), don Raúl A. Morrone (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 100.475), don Francisco Martorell (Cl. 1911, D. M. 19, Matrícula 1.113.664), don Baltasar G. Lilia (Cl. 1892, D. M. 2 Matrícula 158.977), don Nicolás R. del Priore (Cl. 1915, D. M 2. Matrícula 262.090), don Andrés M. Rodríguez (Cl. 1913, D. M. 15, Matrícula 1.047.946), don Carlos A. Alfieri (Cl. 1904, D. M. 3. Matrícula 275.470), don Francisco Pitré (Cl. 1913, D. M. 3, Matrícula 364.103), doña Elida Berretta y doña Francisca Apeseche; Ayudante 2.°, don Alberto Agostini (Cl. 1907, D. M. 2. Matrícula 251.949); y Ayudante 5.°, don Eduardo Roselló (Cl. 1912, D. M. 3. Matrícula 369.046);

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 50: Auxiliar 7.°, don Ernesto H. Turner Piedrabuena (Cl. 1902, D. M. 1, Matrícula 127.707); Auxiliar 8.°, don José A. Maymi (Cl. 1870, D. M. 27, Matrícula 1.624.340); Ayudante Principal, don Tristán Irusta (Cl. 1896, D. M. 3, Matrícula 278.217); y Ayudante 1.°, don José B. Romero (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula 246.086) y don Pedro Laugeri (Cl. 1906. D. M. 22, Matríc. 1.266.264)

Art. 2.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Auxiliar Principal, Ingeniero don Luis Recco (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 546.616).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

31

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 1935, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	cada uno	20.33
Bueyes	» »	33,29
Novillos	» »	33,76
Vacas y vaquillonas	» »	23,31
Terneros	» »	22,36
Ovinos (1) y (2)	» »	3,94
Porcinos	» »	14,99
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	140,72
Bovino congelado	»	102.87
Ovino enfriado	»	172,98
Ovino congelado	»	172,98
Porcino congelado	»	239,33
Menudencias de carnes congeladas	»	106,44
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	129,58
Lenguas conservadas	»	931,82
Lenguas congeladas	»	334,17
Carne vacuna salada	»	119,01
Carne porcina salada	»	184,37
Jamones	»	361,80
Tocino	»	212,41
Extracto de carne	»	951,05
Tasajo	»	101,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	219,91
Cueros vacunos secos	»	284,22
Cueros lanares sucios	»	292,16
Cueros lanares pelados	»	122,10
Cueros de cordero	»	176,—
Cueros de corderito	Kilo	1,12
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	108,93
Cueros yeguarizos secos	»	256,85
Cueros de cabra	Kilo	0,45
Cueros de cabrito	»	0,96
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	416,90
Cruza fina	»	442,48
Cruza mediana	»	360,83
Cruza gruesa	»	269,90
De barriga	»	200,64
Criolla	»	264,—
Lana tipo frigorífico	»	331,94
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,581
Manteca	»	0,759
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	165,—
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	158,99
Grasa vacuna derretida	»	174,67
Margarina y palmitina	»	169,58
Sebo en rama o pisado	»	84,70
Sebo derretido	»	139,83
Manteca de cerdo	»	263,33
Estearina	»	162,34
Glicerina	»	220,—
Chicharrones	»	41,59
Sangre seca	»	47,96
Guano	»	29,66
Tripas saladas	»	305,—
Tripas secas	»	615,56
Aceite animal	»	236,70
Astas vacunas	»	70,32
Cerda	»	630,06
Huesos	»	30,07
Pezuñas	»	37,35
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	31,02
Maíz	»	19,08
Lino	»	52,54
Avena	»	24,62
Cebada	»	19,76
Centeno	»	16,94
Alpiste	»	63,69
Maíz de Guinea	»	16,06
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	43,54
Afrecho y afrechillo	»	19,14
Rebacillo	»	21,32
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	27,61
De lino	»	30,83
De nabo	»	19,25
De maní	»	31,50
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	28,71
Pasto seco	»	14,18
Semilla de alfalfa	»	182,25
Fibra de algodón	»	325,89
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	98,38
Rollizos de quebracho	»	19,69
Carbón vegetal	»	23,57
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,10
Cueros de gato montés	»	20,70
Cueros de gato onza	»	23,69
Cueros de guanaquito	»	3,44
Cueros de nutria	»	15.92
Cueros de zorro	»	11.41
Cueros de zorrino	»	3,18
Cueros de jabalí	»	1,98
Cueros de lobo	»	11,94
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0.174
Huevos	»	0,181

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1935 (respondiente su estado hasta el 30 de Junio de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, por cada mina, hasta el 30 de Junio de 1935 y el importe del canon por el segundo semestre de 1935.

4.° — Para las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos no se consigna el cargo adeudado al 30|VI|35, por estar pendiente su fijación de resolución superior. (Reglamentación de la Ley N.° 12.161).

Jorge C. Tomkinson, secretario.

e.31 ago.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Boletos especiales de Tucumán, Santiago del Estero, etc., a Retiro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933.

Expte. 027.769-C- 1933.. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar los precios propuestos por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y que figuran en el Aviso adjunto, para la emisión de boletos especiales para viajar en el tren especial que corre el día de la fecha desde Tucumán, Santiago del Estero, Fernández y combinaciones de los FF. CC. del Estado desde Jujuy, Salta y otras estaciones, a Retiro; boletos que serán válidos para regresar hasta el 13 de marzo de 1934; debiendo la recurrente emitir un balance de los resultados obtenidos con esta emisión, composición del tren, etc.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demas efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Agosto de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	19.95	22.66
Bélgica	50.81	57.70
España	41.36	46.98
Italia	24.73	28.05
Suiza	98.48	111.80
Estados Unidos	301.85	342.19
Alemania . . .	121.46	137.93
Holanda	204.57	232.06

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CORREOS y TELEGRAFOS

Expte. 14.342-C-935 (M. del I.). — 3.316 D. 6|35 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "Cruz del Eje" (Córdoba) (Distrito 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cruz del Eje" (Distrito 6.° — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

c2 sept.-v10 sept.

Exp. 14.341-C-1935 (M del I.) — 3349 D. 6.°|935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "San Francisco" (Córdoba (Distrito 6.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Francisco" (Distrito 6.°). — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

c2 sept.-v10 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de septiembre de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios, durante el primer semestre de 1936, en los siguientes Establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores, Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Registro de la Propiedad.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

7.310 kilos aceite comestible de primera, envases de 5 a 10 litros neto, s|. Ord. Municipal.
2.800 kilos aceite comestible de segunda, envases de 5 a 10 litros, neto, s|. Ord. Municipal.
3.360 kilos arroz Carolina de primera.
28.280 kilos arroz Glacé de primera.
39.830 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.
19.000 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.
4.460 kilos arvejas partidas verdes de primera.
4.030 kilos arvejas enteras verdes de primera.
48 kilos achicoria en paquetes de 100 grs.
2.800 cápsulas azafrán molido.
2.070 kilos avena arrollada (Quacker).
248 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
2.395 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.300 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.161 kilos ciruelas secas 40|50.
740 kilos cascarilla de cacao.
1.555 kilos dulce de membrillo.
715 kilos dulce de batata.
330 kilos fariña de primera.
10.260 kilos garbanzos del país, de primera.
70 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
53 kilos hongos secos de primera.
200 kilos harina de arvejas.
1.580 kilos lentejas buena calidad.
12 kilos levadura Royal o similar.
170 kilos nueces de primera.
1.285 kilos orejones de durazno.
449 kilos pimentón dulce, de primera.
8.970 kilos porotos de manteca.
2.900 kilos porotos caballeros.
230 kilos pasas de uva.
21 kilos pimienta blanca molida.
1.880 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
26.470 kilos sal gruesa blanca del país.
1.552 kilos sal fina blanca del país.
433 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
1.705 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
2.350 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles.
7.840 kilos yerba argentina, p|. mate cocido.

Carnicería y hacienda en pie—

240.150 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas p|consumo, gordas, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos), 250 animales, con un total aproximado de 142.500 kilos.
5.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento—

7.130 kilos asado en tira.
3.600 kilos carnaza.
2.700 kilos falda.
4.200 kilos hueso sin descarne.
3.890 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
180 kilos salchicha.
6.600 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
90 kilos carne de cerdo, a elegir.
1.480 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.165 kilos grasa óleo Margarina.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—

4.000 kilos asado de tira.
5.200 kilos carnaza.
3.000 kilos falda.
600 kilos hueso sin descarne.
300 kilos mondongo.
3.000 kilos pecho.
300 kilos salchicha.
2.080 kilos cuadril.
420 kilos lomo de vaca.

Molino y Fideería—

402.160 kilos harina de trigo "000".
90.000 kilos harina de trigo "00".
4.620 kilos harina de maíz de 1.ª.
4.510 kilos maíz pisado blanco.
4.560 kilos sémola de 1.ª.
2.630 kilos trigo entero pelado.
10.000 kilos harina para pan integral.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—

18.000 kilos pan de 1ra. en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 100 kilos diarios.

Café—

2.150 kilos café de 1ra. en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo, en partes iguales.
3.745 kilos café Brasil de 1ra., en grano tostado.
1.000 kilos café Brasil de 2da., en grano totado.
900 kilos café Brasil de 1ra., molido.
900 kilos café Brasil de 2da., molido.

Leche y manteca—

252.350 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
850 kilos manteca fresca.

Verduras y frutas—

5.400 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
7.000 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
880 kilos arvejas.
110 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
984 kilos ajíes.
121 kilos albahaca.
2.850 kilos batatas.
9.090 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
610 kilos coliflor.
954 kilos chauchas.
1.220 kilos espinacas.
270 kilos espárragos.
2.275 kilos lechuga.
100 docenas limones.
381 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.300 kilos puerros.
100 kilos porotos frescos.
196.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
310 kilos radicha.
56.160 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.710 kilos tomates.
810 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etcétera.
3.474 kilos zanahorias sin hojas.
5.970 kilos zapallos angola.
280 kilos zapallitos.
11.120 docenas de bananas.
2.250 docenas mandarinas.
350 docenas manzanas.
2.300 docenas naranjas.
1.700 docenas ciruelas.
1.120 kilos uvas.
1.620 docenas duraznos.

Combustible—

5.000 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
14 ½ toneladas carbón para fragua.
8 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.
3 toneladas carbón de coke inglés.
104 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona", especial para lavadero.
144 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1ra..
4.900 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
169 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.
170 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

- 640 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
- 474 litros ácido muriático.
- 2.206 litros agua lavandina.
- 295 cajas azul p|. ropa, en bolsitas (caja 10 pns.).
- 121 kilos almidón buena calidad.
- 1.210 pares alpargatas N.° 7 y 8, blancas y marrones.
- 1.812 litros acaroína.
- 1.760 cepillos para dientes, buena clase.
- 132 cepillos para uña, b|c.
- 610 litros cera para piso.
- 414 estropajos de alambre.
- 3.000 litros flúido desinfectante, latas por 10 litros.
- 24 franelas amarillas, 40 x 40 cm.
- 29.930 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
- 565 kilos jabón blanco veteado.
- 990 kilos jabón en polvo.
- 1.912 paquetes jabón Sunlight o similar.
- 1.749 tarros líquido p|limpiar metales en tarros de 250 grs.
- 420 ladrillos ingleses.
- 169 plumeros de mano, medianos.
- 54 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
- 1.590 kilos Puloil o similar en tarros de 1|2 kilo.
- 630 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
- 1.710 rollos papel higiénico.
- 60 kilos plombagina negra.
- 88 balas papel de estraza, bala de 10 kgrs.
- 10.450 kilos soda cristal, peso neto.
- 800 kilos soda cáustica.
- 1.000 servilletas de papel 30 x 30.
- 1.496 panes sapolio.
- 22 cajas polvo insecticida Bufach.
- 5.004 trapos de piso, 60 x 60 b|c.
- 2.425 kilos trapos blancos especiales, lavados p|limpieza.
- 200 kilos trapos para foguistas.
- 264 pares zuecos.
- 34 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.
- 20 cepillos japoneses para cocina.
- 36 cepillos p|lustrar calzado.
- 36 cepillos p|poner pomada al calzado.

Bazar y menaje—

- 12 azucareras, de hierro enlozado, p|250 grs.
- 400 juegos cubiertos, de madera, juego de tenedor y cuchara.
- 26 docenas cucharas, de alpaca, para mesa.
- 22 docenas cucharas, imitación alpaca, p|mesa.
- 21 docenas cucharitas, de alpaca, p|café.
- 47 docenas cuchillos, imitación alpaca, de una pieza, p|mesa.
- 8 docenas cuchillos, de alpaca, para mesa.
- 6 docenas cuchillos, de hierro, una pieza, p|mesa.
- 38 cuchillos, para cocina.
- 5 cacerolas, enlozadas, de 15 litros.
- 6 cafeteras, de bronce niquelado, para 1 1|2 litro.
- 19 cafeteras, de alumnio, extra reforzadas, con mango a la derecha, para un litro.
- 2 cacerolas, de hierro batido, 60 cm. de diámetro por 30 de alto, para 80 litros, con dos asas.
- 16 fuentes, de loza piedra, 30 cm. de largo.
- 40 fuentes, enlozadas, playas, tamaño grande.
- 60 fuentes, de loza piedra, playas, tamaño grande.
- 36 fuentes, de loza piedra, hondas, tamaño grande.
- 63 metros hule blanco, p|mesa, 1.40 de ancho.
- 64 jarras de alumnio, p|agua, p|dos litros.
- 15 jarras, de vidrio, p|dos litros.
- 500 jarros, de hierro enlozado, capacidad, 1|2 litro.
- 2 ollas, enlozadas, capacidad, 30 litros.
- 4 ollas, enlozadas, capacidad 50 litros.
- 113 docenas platos, blancos, de loza piedra, playos.
- 123 docenas platos, blancos, de loza piedra, hondos.
- 34 docenas platos, blancos, de loza piedra, p|postre.
- 4 docenas platos, de hierro enlozado, hondos.
- 8 docenas platos, de hierro enlozado, playos.
- 30 docenas platos, cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
- 20 docenas pocillos, de loza piedra, blancos, p|café.
- 4 pavas, de aluminio, 5 litros de capacidad.
- 110 docenas tazas, para desayuno, loza piedra.
- 8 docenas tazas de loza blanca, sin asa, 11 cm.
- 4 docenas tazas, de hierro enlozado, p|almuerzo.
- 2 docenas tazas, de hierro enlozado, p|café.
- 30 docenas tazas, de hierro enlozado, con asa, 0.11 cm.
- 15 docenas tenedores, de alpaca, p|mesa.
- 44 docenas tenedores, imitación alpaca, p|mesa.
- 8 docenas tenedores, de alpaca, p|postre.
- 6 tachos, de hierro batido, 40 cm. de diámetro.
- 6 tachos, de hierro batido, 50 cm. de diámetro.
- 24 salivaderas, enlozadas, de mano.
- 133 docenas vasos, de vidrio, forma barril.
- 6 máquinas, para picar carne.
- 1 máquina, para rallar pan.
- 1 máquina, para rallar queso.

Máquinas para cocina—

- 1 máquina, para pelar papas.
- 1 máquina, para lavar platos.
- 1 máquina, para limpiar cubiertos.

(Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas para 200 personas. Adjuntar prospectos e informar donde existen funcionando, para visitarlas).

Ropería y tejidos—

- 230 ambos, de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
- 70 ambos, de brin de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo.
- 280 metros alemanesco, de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50 mts.
- 110 metros bramante, para guardapolvos "Corona", o similar.
- 600 metros brin, blanco, de algodón, 0.70 de ancho.
- 1.000 metros brin, crudo, para delantales.
- 790 metros brin, gris, de algodón, de 0.70 de ancho, p|guardapolvos y mamelucos.
- 6.735 metros brin, azul, de 0.70 de ancho, para trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
- 500 metros brin, kaki, para uniforme de tropa.
- 120 metros bombasí, blanco, liso, para ropa interior.
- 330 camisas, para diario, fuertes, con cuello, talles 31 al 44.
- 330 colchas, blancas, tipo hospital, de 200x140.
- 2.000 mts. cotí, rayado, de algodón ancho 1.60 mts.
- 450 metros cotonada, a cuadros, cuadros y colores surtidos.
- 300 camisetas, de algodón, talles surtidos, para mujer.
- 690 camisetas, de algodón, con frisa, para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
- 282 calzoncillos, de algodón, con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
- 1.700 camisetas, de algodón, con frisa, p|hombres, medidas surtidas.
- 400 calzoncillos, de algodón, c|frisa, p|hombres, medidas surtidas.
- 300 camisetas de manga corta, para verano, de hombre.
- 40 calzoncillos, de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.
- 300 calzoncillos, de verano, cortos, para hombres, medidas surtidas.
- 1.424 frazadas, de lana, tipo ejército, de 2x1.50 mts., de 2 kilos de peso.
- 430 metros género turco, para toallas, blanco y celeste, 1.60 cm. ancho.
- 66 guardapolvos, de algodón, medidas 48, 50 y 52.
- 415 metros lona, blanca, para delantales.
- 4.120 metros lienzo, para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
- 8.300 metros lienzo, para sábanas, 1.20 de ancho.
- 8.600 lienzo asargado, para ropa interior, ancho 0.70 mts.
- 8 piezas nanzoock.
- 144 pares medias, largas, para niñas, color marrón, Nos. 16 al 24.
- 900 pares medias, buena calidad, para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9, colores blanco, gris y beige.
- 3.010 pares medias, para hombres, buena clase, colores surtidos.
- 1.000 pares medias, largas, p|niños N.° 18 al 28, colores negro y marrón.
- 100 metros mesalina azul y gris.
- 150 metros paño, gris, de lana, 1.40 ancho.
- 3.000 metros paño, de na, azul oscuro, tipo ejército.
- 1.500 metros paño, de lana, azul-gris tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40 mts.
- 1.500 metros paño, para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
- 1.200 pañuelos, de algodón, blancos.
- 1.048 repasadores, de algodón, 60x60.
- 50 metros sarga, azul, p|uniforme de niñas.
- 50 metros sarga, negra, para forros de saco.
- 50 metros paño, de lana, azul marino, para sacos, uniformes de niñas, según muestra en la Oficina de Suministros.
- 10 trajes, encerados, completos, para estatura mediana, p|hombre.
- 1.260 toallas turcas, 55 x 1 metro.
- 874 tricotas, de lana, talles para hombres.
- 194 tricotas, de lana, talles p|niños.
- 300 metros zephir, celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
- 150 uniformes, de brin, de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 40 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 10 uniformes de gabardina, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos, de medida.
- 24 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos (de medida).
- 24 capotes, de paño, kaki, (de medida).
- 300 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 150 uniformes, de sarga, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 300 capotes, de paño, kaki, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 60 uniformes, de paño, gris, compuestos de pantalón, chaquetilla, y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
- 60 capotes, de paño, gris, con vivos azul sajón y atributos (de talla).

(Los modelos de todos estos uniformes y capotes, verlos en la Dirección de Cárceles, calle Charcas 2218).

- 150 camisetas, de algodón, con frisa, para niñas, de 6 a 17 años.
- 160 pares medias, cortas, p|niñas, colores y medidas surtidas.
- 300 metros tela vasca, para manteles, 160 ancho.
- 150 ambos, de brin, de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo, tipo cazadora, en varios modelos y colores.
- 2 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra con atributos, de medida, para el Establecimiento "C. Pellegrini", de Pilar.
- 150 sábanas, de uso doméstico, de 1.30x2.30, aproximadamente.
- 150 fundas, de uso doméstico, para almohadas de 1 plaza.
- 40 mamelucos, en tela azul, para mecánico, medidas varias, para hombre, especialmente reforzados.
- 40 pantalones, de jardinero, color kaki, tamaño hombre, especiales para trabajo de campo.
- 150 overalls, para uso diario, en brin fuerte, colores varios, a rayas, bien confeccionados, costuras reforzadas, con cuello volcado, cinturón del mismo género, pegado al talle; un bolsillo en el frente superior y otro atrás, medidas para hombres y jóvenes.
- 43 trajes, de paño, gris oscuro, medidas para 10 y 13 años, compuesto de saco, chaleco y pantalón corto (ver modelo en el Instituto Nacional de Sordomudos, calle Avellaneda N.° 1825).
- 30 ídem, medidas para niños, de 14 a 17 años.
- 30 íden, talles 46 al 50.
- 80 metros brin, de hilo, color crudo, 1.45 de ancho.
- 70 uniformes, para varones, en gabardina gris, asargada, forrados en tartán (ver modelo y medidas en el Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6277).
- 6 chaquetas, blancas, de brin asargado, para cocinero, talle 48.
- 9 trajes, de brin, azul, para peones de cocina, talles 46 al 54.
- 4 pantalones, de brin, azul, para peones, talles 48.

Mercería—

- 570 paquetes agujas, para coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
- 302 paquetes agujas, ojo dorado, Nos. 5 al 12.
- 902 agujas, para máquina Singer, Nos. 1|2 al 11.
- 324 ovillos algodón, para hilvanar "Llave".
- 119 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm.
- 116 gruesas botones, de hueso negro, 15 mm.
- 129 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.
- 99 gruesas botones, de hueso blanco, 20 mm.
- 15 gruesas botones, de hueso negro, 12 mm.
- 1 gruesa botones navales, chicos, para uniformes de niñas.
- 1 gruesa botones navales, grandes.
- 1 gruesa botones, de nácar, grandes.
- 22 gruesas broches, negros, para pantalones, gruesas de pares.
- 20 gruesas broches, negros, para blusas, gruesas de pares.
- 26 cintas métricas, para sastres.
- 56 rollos cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
- 340 metros elástico, de 2 cm. de ancho, blanco y negro.
- 32 gruesas hebillas, para pantalones.
- 11.618 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, Nos. 16 al 70, carretel de 455 mts.
- 544 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
- 494 peines, grandes, de hueso, largos, para hombre.
- 300 peines finos, de hueso, largos.
- 524 peines, grandes, de hueso, largos, para mujer.
- 29 docenas dedales, para modista, N.° 0.
- 150 pares ligas, para medias de hombres.
- 4 gruesas botones, de hueso, gris, 20 mm.

Materiales de calzado—

17 litros aceite, para máq. Singer.
50 agujas, para máq. de aparar Singer, 1|2 y 1.
428 metros2. box calf negro, de 1ra.
20 kilos betún, negro, latas de 1|2 kilo.
10 carreteles alambre cobreado, para fijar vira.
2.200 pares cambrillones, de madera, derechos e izquierdos.
100 gramos cerdas, jabalí.
51 docenas cera, negra, en bolillas.
5 kilos cerote, en bolillas, p|trabajar a mano.
22 litros cemento, en tarros.
6 metros2. cabras, de colores surtipara botines.
9.868 pares cordones, negros, comunes, para botines, o|o.
2 metros2. cuero de charol, p|talabartero.
43 kilos clavos, de bronce, N.° 12.
40 kilos clavos, de bronce, N.° 14.
40 kilos clavos, de bronce, N.° 16.
75 kilos clavos, de hierro, para tacos, Nos. 7, 8 y 9.
64 kilos clavos, con cabeza, punta París, 15 al 26.
4 kilos clavos, sin cabeza, Nos. 18 al 25, punta París.
16 kilos clavos, imitación, N.° 9 al 12.
15 kilos clavos, imitación, Nos. 13 al 18.
100 kilos clavos, para máq. N.° 16, cabeza 12.
15 kilos cola, fuerte.
27 chairas, de piedra, buena clase.
160 kilos descarne, de 1.ª, para plantillas.
20 fundas, para máquina de formar, N.° 7.
464 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
24 ovillos hilo, de cáñamo, para plantillar.
32 ovillos hilo, de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nos. 4, 6, 8 y 9.
37 kilos harina, de mandioca.
21.000 ojalillos, negros, buena clase.
110 metros loneta, para forros.
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm. (7").
74 lápices, para marcar cuero, de color.
300 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1.
100 hojas papel, de lija, N.° 00.
225 hojas papel, de lija, para boca tapa, p|máquina.
56 pinceles, para tinta.
50 pinceles, para engrudo.
794 unidades pomada "Cobra", o similar, N.° 2.
6 martillos, para aparador.
25 raspas.
35 paquetes semillas, buena clase, N.° 8.
50 paquetes semillas, buena clase, N.° 7.
105 paquetes semillas, buena clase, N.° 10.
80 paquetes semillas, buena clase, N.° 12.
5 paquetes semillas, buena clase, N.° 14.
22 kilos suela amarilla, gruesa, para falda de montura.
2.780 kilos suela macho, de 1.ª.
50 kilos suela vaca, delgada, de 1.ª.
44 kilos suela, ensebada, para talabartería.
22 kilos suela, negra, gruesa, salteña.
42 paquetes tachuelas, para armar, Nos. 7 al 12.
65 litros tinta negra, de alcohol, con cera.
54 trinchetas, de acero, especiales.
16 tenazas, corta clavos.
18 trinchetas, angostas, para aparadores.
300 metros vaqueta negra, al cromo.
8 metros vaqueta marrón, mediana.
100 agujas, para máquina Lammert, punta chata.
10 pinzas, para zapatero armador.
200 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1, planta.
200 hojas papel, de lija, N.° 00, para máquina.
4 metros². vaqueta negra, gruesa, p|cartera.
20 kilos suela, blanca, planchada.

Talabartería—

4 fundas, de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas, niqueladas, dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
12 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1|2 de ancho.
6 pecheras, para chata, buena clase.
2 retrancas, de suela, p|tronquero de chata.
1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas, de suela, p|cadeneros de chata, 2 caballos.
1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de coche, 2 caballos.
350 pares polainas, de cuero colorado, con broches, tipo Policía de de la Capital. (Ver modelo en Charcas N.° 2218).

Materiales de construcción—

30 mts³. arena oriental, gruesa.
50 mts³. arena oriental, mediana.
31 mts³. arena oriental, fina.
300 azulejos, blancos, 15x15.
340 kilos amarillo, especial para mosaicos.
36.000 kilos cal viva, de Córdoba, en piedra.
20.050 kilos cal viva, de Córdoba, piedra, en tambores.
35.000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
108.050 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kgs.
2.913 kilos cemento, Atlas.
3.060 kilos cemento "La Farge".
5.000 ladrillos, de cal.
2.250 kilos marmolina, N.° 80.
300 kilos negro, en polvo, especial, para mosaicos.
250 kilos rojo, especial, para mosaicos.
210 kilos verde, especial, para mosaicos, hoja fina.
3 mts³. polvo, de ladrillo.
500 kilos cemento blanco, Magdalena, en bolsas de 50 kgs.

Escobería y canastería—

110 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
8 kilos alambre galvanizado cocido, N.° 22.
32 kilos azufre en polvo.
31 kilos clavos para escobas, 12|30.
1.600 cabos de escoba, de pino, mts. 1.10 de largo.
5 kilos cerda blanca, cortada a 0.10 cm.
10 kilos cerda negra, cortada a 0.20 cm.
50 kilos caña esmaltada, colorada.
50 kilos caña esmaltada, azul.
5 kilos caña de la India, N.° 3.
59 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos, 3 al 10.
720 madera de sauce, p|cepillo N.° 3.
500 madera de sauce, p|cepillo N.° 10, con tapa.
200 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 8 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 6 pies.
45 kilos mimbre latón.
60 kilos mimbre esterilla.
235 kilos mimbre finito.
530 kilos palos amarillos.
50 kilos piazabal grueso.
768 atados paja de Guinea, 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia, cada atado.
80 kilos trevia de 1ra.

Materiales de electricidad—

100 aisladores chicos, de campanilla.
1.200 metros alambre de 1 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de ½ mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
1.100 metros alambre de 2 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
400 metros alambre aislado, 2 mm. x 1.500 Volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1.500 Volt.
33 kilos cinta aisladora, negra.
2 kilos cinta de goma pura de 12.7 mm. de ancho.
1.400 metros cordón flexible bipolar, 1 mm., 800 W. de aislación.
200 metros cordón flexible, 1 mm. forrado de goma.
700 metros cordón flexible, de 08|500.
500 metros cable para línea aérea, 8 mm., con trenza.
50 metros cable para línea aérea, 16 mm., con trenza.
33 caños de acero para luz de 5|8 3 mts. c|u.
533 caños de acero para luz de 3|4, 3 mts. c|u.
81 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
81 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
31 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
10 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
15 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
7 destornilladores c|mango de bakelite, de 500 V. de aislación, de 15, 25 y 30 cm. (2 de c|medida).
50 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt, cambiables, largos c|tapa de bronce.
104 fichas para tomacorrientes, tipo común.
26 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.
38 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
8 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
466 lámparas Philips o similar, filamento metál. de 15 Watt, 220.
265 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 25 x 220.
531 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 40 x 220.
174 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 60 x 220.
314 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 75 x 220.
172 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 100 x 220.
91 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 150 x 220.
85 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 200 x 220.
34 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 300 x 220.
65 lámparas azules 25 x 220.
50 lámparas verdes de 16 Watts.
150 prensahilos para 2 alambres, de 2 mm.
326 prensahilos para bronce, comunes.
238 portalámparas porcelana blanca, intemp.
36 tapones fusibles armables, de 10 amp.
151 tapones fusibles armables, de 25 y 30 amp.
200 metros cable para luz, de 1½ mm., 1.000 voltios.
150 prensahilos para dos alambres, de 2 mm., alargados.
12 tomacorrientes comunes de porcelana, completos.
25 lámparas azules, de 16 x 220.

Maderas—

2.100 metros alfajías tea, de 0.025 x 0.075.
120 metros alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
60 metros cedro Paraguayo, de 0.025 x 0.30.
20 metros cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.
20 metros cedro Paraguayo, de 1 x 12"
12 metros cedro Paraguayo, 1 x 12" aserrada a ½.
85 hojas de madera terciada Aliso de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor cada una 2.1714 metros cuadrados, AA.
90 ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
300 metros pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
45 metros pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
100 metros pino Paraná, de 1 x 12".
50 metros pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a ½.
50 metros pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
30 metros roble N. A. de 0.025 x 0.30.
20 metros roble N. A., de 0.050 x 0.30.
10 metros roble N. A., de 0.038 x 0.30.
50 metros roble, de 1 x 12".
20 metros roble de 1½ x 12".
20 metros roble, de 2 x 12".
30 metros roble, de 1 x 12", aserrado a ½.
20 metros roble, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
8 tableros terciados de 140 x 183 x 0.06 mm.
2.040 metros tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
60 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
20 tablas de pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
70 tablas de pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
200 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
50 ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
30 ídem, ídem, de 0.51 mm. de espesor.
100 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. espesor.
50 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 mts. de largo por 0.25 de ancho, por 0.39 mm. espesor.
15 metros² vivaró en tablas, de 50.80 mm. espesor.
10 metros² vivaró en tablas, de 50.80 mm. de espesor.
250 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª
600 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas para 7 hilos.
40 tablas de pino Paraná, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
30 metros² roble N. A., de 0.025 ó 1", especial para muebles.
5 metros² roble N. A., de 0.102 ó 4", especial para muebles.
10 metros² roble N. A., de 0.038 ó 1½", especial para muebles.
10 metros² cedro Paraguayo en tablones de 5 cm. x 30 o más.
30 metros² cedro Paraguayo en tablones de 0.0125 x 30 o más.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

6 almohadillas negras, chicas.
10 almohadillas negras, grandes.
4 almohadillas rojas, N.° 2.
48 cajas alfileres.
12 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquinas Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores.
31 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 0.
61 cajas broches dorados punta redonda, N.° 1.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 2.
41 cajas broches dorados punta redonda, N.° 3.
37 cajas broches dorados punta redonda, N.° 4.
20 cajas broches dorados punta reronda, N.° 5.
19 cajas broches dorados punta redonda, N.° 7.
94 cajas broches Gripón, N.° 3.
104 cajas broches Gem-Clips, Nos. 1 y 2.
202 biblioratos tamaño oficio.
50 metros bombasí.
50 metros bramante.
68 copiadores tamaño oficio, 500 hojas.
179 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.

7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
1.750 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
12 cuadernos rayados, 200 hojas c|u., tapa cartón.
100 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
1.300 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
550 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
90 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
300 cajas compases de tres piezas.
171 cajas chinches de acero, N.° 2.
3 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
2 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgrs.
3 fardos cartón paja N.° 8, de 250 kgms.
175 kilos cartón paja, N.° 20.
50 kilos cera virgen.
3 rollos cinta para coser libros, 45 cm. de ancho.
50 kilos cola.
144 docenas cuero imitación chancho.
18 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
150 escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
50 escuadras de celuloide, de 60° de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
18 docenas gomas circulares, p|máquina de escribir.
152 docenas gomas para borrar escrituras de lápiz.
12 docenas gomas para borrar doble uso, N.° 210.
27 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
14 frascos goma líquida p|pegar, frascos de ½ litro.
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3.
40 ovillos hilo de algodón N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
22 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
96 docenas lápices Faber, N.° 3.
478 docenas lápices Faber, N.° 2.
96 docenas lápices Faber, N.° 1.
25½ docenas lápices rojos exagonales.
17 docenas lápices bicolor.
13 docenas lápices azules exagonales.
2½ docenas lápices tinta.
85 docenas lápices de tinta Apollo, números surtidos.
600 libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cm.
84 docenas lapiceras comunes, buena clase.
10 docenas lapiceras de oficina.
24 libros "Pensamiento".
20 libros de Geografía "La Tierra".
50 libros Historia Argentina de Grosso.
27 cajas lacre en barras, caja de seis.
8 resmas papel Kraft, de 60 grs.
30 cajas papel carbónico, oficio, negro y violeta, buena clase.
30 hojas papel carbónico negro, 0.36 x 0.68 o|o, hojas.
150 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63 %, hojas.
1 resma papel de hilo, 58 x 88.33 kgrs.
550 hojas papel peine, buena clase.
1½ resmas papel manteca, 0.75 x 1, resma 500 hojas.
50 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 16 kgrs.
4 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 20 kgrs.
2 resmas papel de cubrir.
¼ resma papel guarda.
3 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
550 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta, tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
38 resmas papel de envolver, barrilete, colores surtidos.
1.350 hojas papel Canson, 50 x 60.
1.360 hojas papel secante en hojas, 120 £.
17 frascos pasta Sta o similar, p|pegar, frascos medianos.
15 frascos pasta Sta, en tarros de 1 kilo.
119 cajas plumas Perry 341|144.
10 cajas plumas Perry, 206|144.
83 cajas plumas Leonard, 516|144.
20 cajas plumas Góticas, N.° 2½.
20 cajas plumas Góticas, N.° 4.
24 cajas plumas Leonard, 505|144.
7 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
26 docenas paños impermeables, p| copiar, oficio.
1 docena paños impermeables p| copiar, carta.
300 reglas milimetradas, de 30 cm.
12 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
2.500 sobres blancos, de hilo, tamaño carta b|c.
5.000 sobres blancos, oficio, formato cartera.
10.000 sobres azules, comerciales, para carta.
6.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
1 pieza tela negra graneada.
3 piezas tela, brin negro.
6 paquetes tirantes para carpetas.
10 cajas tela engomada N.° 204, en rollos.
208 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
30 frascos tinta carmín, frascos de ½ litro.
70 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
15 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
26 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta carmín para sellos de metal, en frasquitos.
1 frasco tinta de copiar, frasco de ½ litro.
50 frascos tinta china, especial, N.° 300.
26 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
400 tinteros de loza, p|bancos de escuela, blancos.
10 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
102 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
31 cajas tizas de colores, para pizarrón.
50 triples decímetros, para dibujantes, buena clase.
1.200 kilos metal buena calidad, para máquina de componer.
600 kilos tinta negra, para imprimir en "Duplex".
300.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro².
2.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
44 borradores p|pizarrón.
620 cajas lápices de colores p|dibujo, cajas de 12 unidades, para escolares.
200 cajas de útiles para escolar.
12 compases para pizarrón.
12 escuadras p|pizarrón.
12 transportadores p|pizarrón.
12 reglas T.
100 reglas cuadradas, de 30 cm.
15 cajas compases grandes, buena clase, p|dibujante.
30 cajas compases medianos, buena clase, p|dibujante.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 3.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 2.
400 hojas papel Ingres, 48 x 64, especial para dibujos al lápiz y carbonilla.
250 cuadernos rayados, comunes, de 20 hojas.
200 libretas tapa hule, 100 hojas.
80 kilos papel sin satinar, tipo escenográfico, en rollos, de 1.60 a 1.80.
40 resmas cartulina de color, 56 x 76, 40 kgs.
125 kilos cartón cuero, N.° 30, 125 kilos.
12 paquetes cartón para carpetas, 1 ½ cm.
20 metros lona para forrar libros.
20 resmas papel libro, rayado, oficio, Romaní o similar.
9 resmas papel tapas, colores surtidos, 56 x 76, 20 kgs.
40 rollos papel para reloj autográfico.
6 resmas papel para libros en blanco, 76 x 112, 58 kilos.
1 resma papel marmolado, 51 x 76.
1 resma papel floreado, 74 x 110.
1 telar de madera, 70 cm. de luz.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números grandes.
1 juego tipos de bronce, p|dorar a máquina, números chicos.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números medianos.

Accesorios para automóviles—

10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
16 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
14 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.

Farmacia—

2.800 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 10 % b|c.
100 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 % b|c.
27 litros aceite hígado de bacalao.
10 litros aceite de almendras, extranjero.
10 litros aceite bacalao, blanco.
74 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
42 litros aceite sésamo.
7 ¼ litros ácido acético.
22 kilos ácido bórico, en polvo.
43 litros ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico, puro.
1.100 gramos ácido láctico.
1.600 gramos ácido pítrico.
1.550 gramos ácido salicílico.
5 kilos ácido tánico.
18 frascos adrenalina, solución al 1 x 1.000 frascos de 100 c.c
37 frascos adrenalina, Parque & Davis, frascos de 1 onza.
172 litros agua oxigenada. 10 vol.
160 litros agua bi-destilada.
9 ½ litros agua de azahar.
3 litros agua de laurel cerezo.
1 litro agua de rosas.
4 ½ kilos alcanfor.
1 litro alcohol meliza.
442 litros alcohol 96°
443 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
9 kilos almidón en polvo.
7 ½ litros amoníaco líquido comercial.
3 litros amoníaco líquido puro.
9 litros amonio acetado líquido, solución.
11 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
42 cajas ampollas adrenosina Biol.
300 ampollas cacodilato de sodio, de 2 c.c, el cien.
8 cajas ampollas clorhidrato morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas ergotina Ivon x 6 ampollas.
6 ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
7 cajas ampollas pantopon Roche, de 12 ampollas.
125 gramos arrenal sinónima.
125 gramos argirol sinónimo.
9 kilos aspirina sinónima.
3 ½ kilos aspirina legítima.
300 gramos athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
9 kilos azufre en polvo.
525 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
5.100 kilos bálsamo, del Perú.
12 ½ kilos bálsamo tranquilo.
1.250 gramos belladona, en polvo.
37 litros bencina.
3 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
18 kilos benzoato de soda.
135 kilos bicarbonato de soda.
525 gramos bicianuro de mercurio.
800 gramos bicloruro de mercurio.
125 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente, x 2 litros.
7 kilos boldo en hojas.
8 kilos borato de soda.
3 kilos bromuro de sodio bueno.
4 kilos bromuro de potasio.
2.750 gramos bromuro de amonio bueno.
12 ½ kilos bismuto subnitrato Poulenc.
650 gramos bromuro alcanfor bueno.
34 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
8 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
1.250 gramos cloruro de cal cristalizado.
660 gramos cacodilato de soda bueno.
225 gramos cafeína pura.
3 kilos carbonato de bismuto.
244 cajas de cartón surtidas buena calidad.
50 cajas grandes de viruta.
100 gramos cal de hipofosfitos.
1 kilo calcio cloruro buena calidad.
½ kilo calcio lactado.
3 kilos calcio fosfato, tri.
1 ½ kilo calomel bueno.
27 cánulas de caucho para irrigador, buena calidad.
30 cánulas de vidrio para irrigador.
180 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
1 kilo carbonato de potasio puro.
1 kilo cápsulas de helecho macho, de 0.30.
3 kilos cáscara sagrada en polvo, buena.
2.250 gramos cera blanca, en redondeles.
100 gramos citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
1.501 gramos clorato de potasa, en polvo.
15 gramos clorato cocaína, bueno.
11 kilos cloroformo común, bueno.
100 gramos codeína, buena.
10 gramos colargol, sinónimo.
200 gramos cortezas de naranjas amargas.
5 ¼ kilos citrato de magnesia, efervescente.
5.400 corchos de diversos tamaños.
700 gramos creosota vegetal.
260 gramos creogenina, patente.
1.018 cuent gotas.
12 frascos digitalina Miale, solución 1 x 1.000.
30 gramos, dionina.
4 cajas dienol, (ampollas).
1 gramo digitalina cristalizada.
1.150 gramos dermatol, sinónimo.
5 kilos diadermina, sinónima.
250 gramos diuretina.
15 embudos de vidrio, x 100 x 250 x 500 x 30 x 60.
25 gramos ergotina Bongeau.
350 gramos ergotina según Ivon.
100 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta buena.
33 litros esencia de trementina.
24 espátulas de acero, surtidas, buenas.
1.250 gramos eucalitol, bueno.
9 litros éter sulfúrico.
50 gramos extracto belladona, acuoso.
1 litro extracto flúido, bálsamo tranquilo.
1.250 gramos extracto flúido estigma de maíz.
7.250 gramos extracto flúido, bálsamo tolú.
1.250 gramos extracto flúido, cortezas de naranjas amargas.

6 ½ litros extracto flúido, polígala.
6 ½ litros extracto flúido, coca.
250 gramos extracto flúido ipeca, del comercio.
6 ½ litros extracto flúido, jarabe iodotánico.
100 gramos extracto flúido cola, buena.
100 gramos extracto flúido, quina.
1.250 gramos extracto flúido, ratania.
700 gramos fenolftalina.
21 kilos formol.
400 frascos vacíos, para despacho, todos los tamaños.
34 frascos goteros, x 15 gramos.
104 frascos goteros, x 30 gramos.
24 frascos goteros, x 60 gramos.
24 frascos goteros, x 100 gramos.
1 kilo fosfato de sodio.
9 kilos flor de tilo.
6.404 metros gasa hidrófila.
131 tarros gasa esterilizada de 10 x 10, en tarros.
71 kilos glicerina pura.
160 piezas género para vendas.
4.250 gramos guayacol, absoluto.
1.250 gramos glícero fosfato de cal solubre.
1.250 gramos gotas amargas, de Baume.
50 gramos glícero fosfato de hierro.
1.250 gramos glícero fosfato de sodio.
5.250 gramos glucosa pura.
2.500 gramos gomenol sinónimo.
2 kilos goma arábiga en polvo.
6 kilos grasa de cerdo.
34 metros goma para irrigador.
12 kilos harina de lino.
3 kilos hojas de coca.
1 kilo hojas de malva.
12 frascos hidroclorina.
1 ½ kilo ictiol sinónimo, en frascos.
3.250 gramos iodo metálico.
3 ½ kilos ioduro potásico, puro.
100 gramos iodoformo en polvo.
6 docenas jabones regio.
3 kilos jabón verde.
6 jabones bicloruro de mercurio.
3.150 gramos láudano Sydehan.
2.250 gramos lactosa.
5 kilos lanolina.
1.025 gramos licopodio.
1 kilo licor, amoniacal anisado.
300 gramos licor arsenical de Fowler.
250 gramos licor Felhing.
10 litros licor Labarraque.
12 litros linimento Stockes.
30 gramos luminal Bayer.
3 kilos lino en grano.
48 kilos magnesia calcinada, buena clase.
2 ½ kilos manteca de cacao.
900 gramos mentol cristalizado.
6 medidas de vidrio 60 x 250 x 500.
4 kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla, castilla.
350 gramos nitrato de plata, cristalizado.
30 gramos novocaína patente.
25 gramos nuez vómica en polvo.
650 gramos oxicianuro de mercurio.
75 gramos óxido amarillo, de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de cinc.
20 frascos Opobyl.
1.750 gramos piramidón.
450 gramos pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 paquete papel filtro, N.° 33.
500 gramos pepsina, pura.
100 gramos pepsina clorhídrica.
1 kilo permanganato de potasio.
1 gramo policarpina nitrato.
800 gramos polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
1 ½ kilos regalíz en polvo.
350 gramos resorcina.
1.600 gramos ruibarbo, en polvo.
57 kilos sulfato de magnesia comercial.
105 kilos sulfato de sodio comercial.
5 kilos salicilato de metilo.
2.750 gramos salicilato de soda.
1 kilo semilla de lino.
½ kilo salicilato de bismuto.
1.800 gramos salipirina sinónima.
1.500 gramos salol Bayer.
172 cajas sellos, N.° 0, 1 y 2, cierre seco.
4 ½ kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas de 250 gramos.
2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas, de 500 gramos.
2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 250 gramos.
2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 500 gramos.
2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
100 gramos sulfato de cobre comercial.
1 gramo sulfato neutro atropina.
2 kilos sulfato de quinina.
80 gramos sulfonal Bayer.
½ litro sulfuro de carbono.
122 suspensores comunes, surtidos.
85 kilos talco de Venecia.
550 gramos teobromina.
46 telas adhesiva en carreteles de 1''.
42 telas adhesiva en carreteles de 1 ½''.
63 telas adhesiva en carreteles de 2''.
1 kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
24 termómetros Pillischer.
50 gramos terpinol.
3.300 gramos terpina hidrato.
1 kilo, timol.
2 litros tintura belladona.
1 litro tintura beleño.
1 1|2 litros tintura acónito.
3 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
750 gramos tintura lobelia.
1.250 gramos tintura valeriana.
750 gramos tintura nuez cola.
2 litros tintura jalapa compuesta.
750 gramos tintura nuez vómica.
½ litro tintura canela.
½ litro tintura quina.
½ litro tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
250 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
600 gramos tintura colombo.
600 gramos tintura ruibarbo.
1.100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
100 gramos tintura estrofantus.
1 litro tintura iodo.
25 gramos Tigenol Roche.
4 kilos urotropina.
2 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
63 ½ kilos vaselina blanca.
105 litros vaselina líquida.
48 ventosas grandes.
136 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 5.
74 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas, (ampollas).
200 vacunas antigripales, (ampollas).
10 gramos xeroformo sinónimo.
250 gramos Yatrén, N.° 105.
1 kilo zumo espino cerval, extracto flúido.
½ kilo carbón vegetal.
50 gramos extracto de ratania.
1 kilo comprimidos de clorato de potasa.
1.000 frascos vacíos p|despacho, tapa a rosca, todos los tamaños,
12 tubos comprimidos Luminal Bayer.
5 kilos óxido de zinc.
100 gramos analgecina.
1 litro alcohol vulnerario.
288 agrafes.
6 chatas enlozadas.
4 copas graduadas, 500 gramos.
4 copas graduadas, de 250 gramos.
4 copas graduadas, de 25 gramos.
24 cajas pastillas Formalina.
100 litros sulfuro de carbono comercial, en tambores.
150 suspensores forma slips, para atletas.
10 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 1|2''.
6 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 4''.

Ferretería—

1.002 litros aceite de lino cocido.
54 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro obscuro.
545 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
45 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
20 kilos alambre cocido de 2 mm.
2 piezas arpillera, común.
10 litros ácido sulfúrico.
104 litros alcohol para lustrar.
12 rollos alambre negro, para enfardar, rollos de 40 kilos.
16 rollos alambre galvanizado N.° 9.
5 rollos alambre de púa N.° 14.
40 rollos alambre galvanizado N.° 12.
484 litros aguarrás comercial.
218 litros bleck, de hulla especial.
12 baldes para albañil.
8 baldes de hierro galvanizado de 15 litros.
73 litros barniz Carriage.
10 litros barniz cristal.
9 litros barniz Flatting.
9 litros barniz Cola de Oro.
100 kilos bulones surtidos para madera y fierro.
200 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de: medidas, 4.76 x 19.1 mm., por cien.
150 kilos caños de plomo, aprobado, para agua, medidas surtidas.
3 carretillas de hierro reforzado.
30 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho, 6 mm. diámetro.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 25|40.
30 metros caño de hierro galvanizado, de 19,06 mm.
30 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 mm.
560 kilos clavos comunes, con cabeza, surtidos.
75 kilos clavos comunes, sin cabeza, surtidos.
152 kilos cola francesa.
130 kilos cola del país.
84 cerraduras de arrimar para armarios.
132 cabos para hachas, dos manos.
100 kilos carburo en piedra.
30 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
5 kilos cobre cuadrado p| soldadores, de 0,038 de espesor.
40 kilos colorado, en polvo.
24 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
29 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
11 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
6 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
6 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
5 chapas de hierro negro, N.° 14.
11 chapas de hierro negro, N.° 16.
50 kilos estaño vírgen.
3 kilos esterillas N.° 2, 3 y 4.
20 hierros para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugot y Frers.
12 hierros para cepillos de carpintero de 0.048 mm. Peugeot & Frers.
11 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.050.
5 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.055.
26 formones surtidos, Peugeot & Frers.
6 formones para golpear, Peugeot Frers.
10 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
24 pares fichas dos alas, cinco agujeros.
24 felpudos de coco de 0.80 x 0.40.
20 1|2 kilos goma laca rubia.
12 guadañas para cortar césped, de acero, 66 ctm. de hoja.
25 kilos grasa para máquinas.
10 kilos grasa negra para carros.
45 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 ks.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
50 kilos hierro T, surtido.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
33 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
23 kilos hilo italiano.
13 hachas tumba de buen acero.
18 horquillas de tres dientes con cabo largo.
50 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1m. x 2.50 mts.
10 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
340 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 0.
900 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 1.
116 lápices para carpintero.
50 llaves en bruto para cerraduras de armario.
50 llaves en bruto para puerta, vástago largo.
25 llaves en bruto para candado Yale, N.° 870.
25 llaves en bruto para picaporte Yale.
12 lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
24 lluvias de cinc, sin brazo, 12.70 mm.
13 limas triángulo de 100 mm.
13 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
12 limas planas bastardas, de 305 mm.
12 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
260 kilos masilla blanca.
12 metros amarillos con resorte, de 1 metro.
8 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8 mm.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
75 kilos negro Roma.
15 kilos negro Viña.
710 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 ks.
100 hojas papel de lija 00.
600 hojas papel de lija 0.
900 hojas papel de lija 1.
700 hojas papel de lija 1 ½.
1.100 hojas papel de lija 2.
550 hojas papel de lija 3.
1 piedra Esmeril grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra Esmeril de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
48 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3.
40 palas anchas con mango de madera.
4 palas de puntear.
3 kilos paja para esterillas sillas.
224 pitones de 2''.
50 pasadores tipo tarjeta, chicos.
18 pinceles redondos, Elefante, número 24.
30 pinceles redondos, Elefante, número 26.
34 pinceles redondos, Elefante, número 22.
28 pinceles redondos, Elefante, número 12.
16 pinceles redondos, Elefante, número 10.
15 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
18 pinceles p|filetear a la cal, número 0 al 24.
60 pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad—

1.300 kilos blanco de zinc.
230 kilos amarilla.
150 kilos azul.
502 kilos blanca.

720 kilos colorada, antióxido, para techos.
60 kilos colorada.
676 kilos negra.
150 kilos verde.
50 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
6 rastrillos reforzados para jardín, 16 dientes.
100 kilos resina calofonia.
6 serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 de largo, para podar.
3 tenazas de 0.28.
340 kilos tiza en polvo, en barricas.

Tornillos para madera, cabeza chata, de—

9 gruesas, medida 13 x 17.
7 gruesas, medida 18 x 15.
9 gruesas, medida 18 x 20.
29 gruesas, medida 20 x 20.
37 gruesas, medida 20 x 25.
14 gruesas, medida 20 x 40.
8 gruesas, medida 20 x 45.
31 gruesas, medida 21 x 30.
6 gruesas, medida 21 x 35.
12 gruesas, medida 21 x 40.
22 gruesas, medida 21 x 45.
12 gruesas, medida 22 x 40.
4 gruesas, medida 24 x 75.
3 gruesas, medida 25 x 40.
30 kilos tuercas exagonales con rosca, surt. paso inglés.
25 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero, paque-
6 tijeras de podar con resorte, 22 tes de 500 grs.
6 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar césped, de 20'' de ancho, cuchillas giratorias Fenden o similar.
18 kilos tachuelas negras N.° 12.

Vidrios dobles de:—

30 medida 1.12 x 1.55.
100 medida 81 x 91.
10 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
19 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
150 kilos yeso blanco.
20 kilos cuerda de cáñamo de 13 mm.
10 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm.
6 limas triángulo de 300 mm., bastardas.
12 limas triángulo de 150 mm. fino.
12 limas triángulo de 200 mm. fino.
12 limas triángulo de 100 mm. fino.
24 limas triángulo bastardas de 355 mm. (14'').
18 limas triángulo corte medio fino, de 250 mm. (10'').
12 limas triángulo corte fino, 152 mm. (6'').
24 limas cuadradas corte medio fino, de 250 mm. (10'').
12 limas cuadradas corte medio fino, de 203 mm. (8'').
24 limas cuadradas corte fino, 101 mm. (4'').
36 limas planas bastardas, 355 mm. (14'').
18 limas planas corte medio fino, de 254 mm. (10'').
24 limas planas corte fino, 152 mm. (6'').
24 limas media caña, corte medio fino, de 305 mm. (12'').
24 limas media caña corte fino, de 203 mm. (8'').
36 limas media caña, corte fino, de 152 mm. (6'').
12 limas redondas corte medio fino, de 305 mm. (12'').
24 limas redondas corte medio fino, de 203 mm. (8'').
24 limas redondas corte fino, 152 mm. (6'').
6 hojas de lata cuatro cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata cinco cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata, seis cruces, 65 x 95.
120 hojas de sierra para metales, de 306 mm. p|serrucho de mecánico, Griffing.
20 candados comunes con dos llaves.
2.000 kilos yeso blanco, ''Coral Extra''.
10 kilos cola Alemana para ebanistas.
6 chapas de cinc N.° 14.
5 chapas de hierro negro N.° 18.

Artículos de Sport—

150 pares botines basket-ball, números 35 al 44.
87 cámaras de foot-ball N.° 5.
14 cámaras de foot-ball N.° 4.
54 cámaras de basket-ball N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
50 camisetas para basket-ball.
315 camisetas para foot-ball.
75 pelotas de foot-ball N.° 5.
6 pelotas de foot-ball N.° 4.
19 pelotas de basket-ball N.° 6.
150 pares zapatillas tipo Champion, buena calidad, N.° 33 al 39, color gris.
300 pares zapatillas, tipo Champion, buena calidad, blancas, N.° 18 al 38.
165 pares medias para foot-ball.
150 pantalones azules para deportes.
3 juegos de Ajedrez, Stropton, número 10.

Enfermería—

1 camilla sencilla para exámen clínico.
1 sillón para exámen otorinolaringológico.

Camas—

40 camas de una plaza, de hierro, pintadas al laqué, color verde nilo, elásticos reforzados, a elegir tipos y tamaños.

Máquinas de coser—

1 máquina de coser, tipo costurera, b|clase, con repuestos y accesorios.

Peluquería—

100 brochas para afeitar.
1.000 hojas para máquinas de afeitar.
100 máquinas para afeitar Gillete o similar.

Máquinas agrícolas y artículos rurales—

1 arado viñatero de una mancera, reja de siete pulgadas.
1 aporcador carpidor ''Chancho'' cuerpo alto.
1 chata de cuatro ruedas, tipo espigadora, 500 kilos.
1 cultivador sobre dos ruedas, para monte frutal.
1 máquina para picar pasto, para gallinero.
1 pulverizador a barril sobre ruedas.

Básculas—

7 básculas a palanca, hasta 500 kilos, con ruedas, con las pesas necesarias.

Lavado y planchado—

(Cantidades correspondientes a los Institutos Nacionales de Ciegos y Sordomudos, durante el primer semestre de 1936).
1.250 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
780 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niño.
690 camisas de plancha.
350 camisas de color.
698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
320 cuellos de piqué.
30 cortinas.
1.800 camisetas.
1.522 calzoncillos.
700 colchas.
15 carpetas de moletón, de 1.20 x 3 mts.
800 delantales.
685 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
50 echarpes.
3.600 fundas de cama.
15 fundas de piano.
130 frazadas.
1.250 guardapolvos.
75 gorros blancos.
275 manteles.
2.550 pañuelos.
2.400 pares de medias.
1.400 pantalones.
100 piezas varias.
2.050 repasadores.
4.100 servilletas.
2.800 sábanas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
500 toallas sin fin.
1.250 toallas de baño.
2.250 toallas de mano.
40 tricotas.
50 vestidos de abrigo.

Lana para colchones—

2.000 kilos lana de segunda, lavada, sin semillas ni abrojos, para colchones.

Forrajes y alimentos para aves—

3.000 kilos afrechillo de trigo gordo, buena calidad.
1.000 kilos conchilla para aves.
4.000 kilos maíz amarillo.
2.000 kilos triguillo.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de octubre próximo, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 2 de Septiembre de 1935, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1936, en la Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Almacén y limpieza:

4.800 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.650 kilos aceite comestible de 1ra.
4.000 kilos aceite comestible de 2da.
150 kilos ají molido.
4.000 kilos arvejas enteras verdes, de 1ra.
4.000 kilos azúcar tucumana, de 1ra. molida.
8.500 kilos azúcar tucumana, de 2da. molida.
2.000 kilos bacalao sin espinas, de 1ra.
3.000 kilos café Caracolillo, de 1ra. crudo, en grano.
1.000 kilos café Brasil, de 2da., crudo, en grano.
500 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.000 kilos dulce de membrillo en pasta, envasado.
1.000 kilos dulce de batata en pasta, envasado.
1.600 kilos fariña de 1ra.
4.000 kilos grasa óleo Margarina, en latas grandes.
3.000 kilos garbanzos del país, de 1ra.
130 kilos hongos secos de 1ra.
20.000 tarros leche aséptica en tarros.
1.500 tarros leche concentrada.
3.600 kilos lentejas de 1ra.
4.000 kilos porotos triguitos.
300 kilos pimienta blanca molida.
2.000 kilos queso fresco (a remitir en partidas trimestrales).
750 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
600 kilos sal fina blanca, del país.
10.000 kilos sal gruesa blanca, del país.
250 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.200 kilos tocino gordo, fresco.
1.000 litros vinagre de 1ra., en barriles.
3.200 kilos yerba argentina p|mate cocido.

Limpieza:

4.000 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, en barras.
2.000 paquetes jabón tipo Sunlight.
500 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
400 litros creolina en tambores de 200 litros c|u.

Nota: Las muestras de aceites comestibles y vinagre, deben venir en botellas lisas de 1 litro neto.

Molino:

25.000 kilos harina de trigo 000.
50.000 kilos harina de trigo 00.
1.500 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado, blanco.
4.500 kilos sémola de 1ra.
3.500 kilos trigo pisado.

Nota: Las muestras de harina de trigo, deben presentarse en envases de vidrio o lata, de un kilo neto y por triplicado.

Verduras:

1.000 kilos ajos (a remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes, (a remitir en partidas trimestrales).
50 kilos orégano.
10.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza, a remitir en un solo envío.

Mercería - Máquinas de coser - Peluquería - Ropería:

Mercería:

350 docenas botones de lata para sacos, de 0.021.
300 docenas botones de lata para pantalones, de 0.012.
6 docenas botones grandes dorados, para uniformes.
3 docenas botones chicos, dorados, para uniformes.
265 docenas hilo de coser, Nos. 16, 40 y 50, negro y blanco.
36 carreteles hilo seda, para máquina, color kaki y azul.
36 carreteles cordoné, para ojales.
50 docenas hebillas para pantalones.
12 tafiletes de cuero para gorras.
12 viseras de cuero kaki.

Máquinas de coser:

2 máqinas de coser, para sastre, buena clase.

Peluquería:

10 máquinas de cortar cabello, con peines.
15 navajas de afeitar.
6 tijeras de peluquero.

Ropería:

200 metros alemanesco para manteles y servilletas.
5 metros acolchado para hombreras.
1.000 camisetas de algodón con frisa, para hombre.
1.000 calzoncillos de algodón con frisa, para hombre.
400 metros forro para bolsillos y pretinas.
3 metros franeleta gris para bolsillos.
10 metros entretela de lana.

10 metros entretela de hilo.
70 metros gabardina azul oscuro.
70 metros gabardina kaki.
4.000 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
400 metros loneta azul resistente, para buzos.
3.000 pares medias de algodón, buena clase, para hombre.
1.000 pañuelos de algodón, blancos, para penados.
2.000 metros paño rayado para penados, rayas azules y amarillas, de 1.60 de ancho.
120 pantalones de paño kaki, sin vivo, en la siguiente proporción: talla 48, 20 unidades; 50, 30 unidades; 52, 40 unidades; 54, 30 unidades.
10 metros percalina para mangas.
500 repasadores de algodón.
2.000 metros tartán o bombasí abrigado, para forros.
30 metros tornasol para forros de uniformes.

Nota: Las telas en general deben medir como mínimo 10 x 50.

Ferretería:

100 rollos alambre San Martín N.° 8, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
100 rollos alambre de púa, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
500 metros alambre tejido, malla gruesa de 2 mts. de alto.
50 kilos clavos punta parís, de 1 1|2".
50 kilos clavos punta parís, de 2".
100 kilos clavos punta parís, de 2 1|2".
100 kilos clavos punta parís, de 3".
100 kilos clavos punta parís, de 4".
100 clavos techadores.
25 metros correa balata, de 12".
60 metros correa balata, de 6".
25 metros correa balata, de 4".
60 metros correa balata, de 3".
25 metros correa balata, de 2".
20 kilos empaquetadura de amianto, de 3|4".
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1|2".
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1".
1 gruesa papel de lija, N.° 0.
1 gruesa papel de lija N.° 1|2.
1 gruesa papel de lija N.° 1.
1 gruesa papel de lija N.° 1 1|2.

Materiales de construcción:

200 kilos amianto en polvo.
2 tambores carburo de calcio, (indicar contenido).
4 toneladas cal de Córdoba, viva.
25.000 kilos cemento portland, en bolsas de 50 kilos.
20 bolsas tierra refractaria, en bolsas de 50 kilos.

Artículos de escritorio:

300 hojas cartulina blanca, 50 x 65.
100 hojas cartulina azul (50 hojas), roja (50 hojas).
10 copiadores tamaño oficio, de 1000 hojas c|u.
25 cuadernos rayados, tapa dura, 100 hojas.
500 cuadernos cuadriculados, para escolares, 40 hojas.
10 copiadores tamaño oficio de 500 hojas.
200 carpetas de cartón para guardar expedientes, (según muestra en Victoria N.° 344).
500 cuadernillos de papel cuenta, 3 columnas.
50 lápices bicolor, buena clase.
35 libretas de hule, de 100 hojas rayadas.
10 libretas de hule índice, para bolsillo.
44 docenas lápices Fáber Nros. 2 y 3.
10 resmas papel obra blanco, ordinario.
10 resmas papel romaní liso, tamaño oficio.
3 resmas papel romaní rayado, tamaño oficio.
10 cajas plumas Perry, N.° 341|144.
10 cajas plumas Leonard 516|144.
5.000 sobres comerciales azules.

Artículos de fotografía:

12 frascos pasta blanca para pegar copias fotográficas, (especificar el contenido de cada frasco).
5 gruesas papel bromuro especial, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro contraste, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro normal, 13 x 18.

Materiales de electricidad:

300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 2.
300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 26.
1.000 metros cable eléctrico de 1 mm. cuadrado de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 2 mm. cuadrados de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 3 mm. cuadrados de sección.
200 metros cordón flexible de 2 conductores trenzados, 500 w., de 2 x 0.5 mm. cuadrados de sección.
500 metros conductores tipo taller, de 2 conductos, bajo plomo, de 2 x 4 mm.
1.000 lámparas de 75 w. x 220.
300 prensas hilos para dos hilos.
12 placas para acumuladores, 6 v.

Materiales de calzado:

609 metros box-calf negro.
40 kilos cola de zapatero.
20 kilos cemento de aparar.
30 kilos cera virgen.
200 kilos clavos de bronce, de 15|8.
100 kilos clavos para tacos de 7|8.
12 chairas de piedra, de zapatero.
48 cuchillas de zapatero (trinchetas).
12 cuchillas de zapatero (izquierdas).
12 desbordadores de zapatero.
24 escofinas de zapatero.
15 kilos ganchos para botines negros.
2 surtidos hormas media empanada, Nros. 38 al 45.
12 medias limas de zapatero.
3 peladores N.° 5.
30 metros presillas de 30 mm.
12 pinzas de zapatero.
3.000 kilos suela planchada.
200 kilos semillas N.° 13.
40 litros tinta para zapatero.
5 kilos tachuelas para borceguíes.
12 tenazas para zapatero.
914 metros vaqueta marrón.

Es indispensable presentar muestra de los cueros solicitados.

Fletes:

Flete por 230 toneladas aproximadamente para el transporte de los artículos de uso y consumo para remitir a la Cárcel local de Tierra del Fuego, en la segunda quincena de Enero de 1936. Precio por tonelada.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1935, a las catorce horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept.-v.10 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente N.° 3.263-I-935

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes de la Repartición, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.2 sept. v.10 sept.

Expediente N.° 2.038-D-934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de octubre de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nos. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e.2 sept. v.10 sept

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, café y té, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo gasa hidrófila y material radiográfico, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de las 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 octubre de 1935, por: herramientas de precisión (Pliego 3417) a las 14 horas; bujías para motores (3418) 14,20 horas; material para vulcanización (3419) 14-40 horas; cabos para herramientas (3420) 15 horas; caños y accesorios (3421) 15-20 horas; válvulas alta presión (3422) 15-40 horas; trajes impermeables (3423) 16 horas; casillas para torres perforación (3424) 16-20 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41 — Buenos Aires.

e2 sept. v10 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a J. F. Uriburu y Puerto Constanza; tr. Pacheco-Escobar, Buenos Aires. — $ 174.272.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2217-v.5 sept.
e27 sept.-N.° 2217-v1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Chacabuco; tr. San Pedro-Arrecifes, Buenos Aires. Pesos 1.100.565.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2123-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2123-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras de los Ptes. sobre los arroyos María Grande, Avalos y Barrancas en el camino de Buenos Aires a Entre Ríos y Corrientes. Corrientes, $ 309.409.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2121-.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2121-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; tr. General Pinedo-Gancedo. Chaco, $ 20.194.—

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2219-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2219-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bacacay; de Bacacay hacia 12 de Octubre y 9 de Julio. Buenos Aires, $ 23.059.— y del camino de acceso a la estación Smith; de Smith hacia Hirchs y Ancón, pesos 32.429.—

Hasta el día 26 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 2 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2229-v.5 sept.
e.28 sept.-N.° 2229-v.2 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Moores; de Moores hacia Piedritas. Buenos Aires. Ley 5315. $ 10.508.— Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2180-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2180-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Las Perdices; de Las Perdices a Campo Moreyra. — Córdoba. — Ley 5.315. — $ 18.452.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2179-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2179-v.5 sept.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. El Pensamiento. — De El Pensamiento a El Gavilán, y hacia Dorrego. — $ 34.812.—, y de acceso a la Est. Tornquist $ 19.535.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2177-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2177-v.5 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Púbica N.° 24

Expte. 11.568|I|4.716|R|935. — Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: dos grupos hidroeléctricos de 167 K. V. A.; un grupo termoeléctrico de 173 K. V. A.; un tablero de control para 500 K. V. A.; cañerías de carga y descarga, materiales, accesorios, útiles y montaje, para la Usina hidroeléctrica en Rosario de Lerma (Salta).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e.2 sept.-v. 10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Las bases de licitación se entregarán en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Barcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Río Cuarto, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendida en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Barcarce N.° 278, 5.° piso) y en dicho Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 sept. v.10 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado, con fecha de apertura al 7 de octubre de 1935, expediente O. C. 1.176|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concuran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16, los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

9 de octubre de 1935. — Carbón coke para fundición y carbón fragua (O. C. 1.313|35).

10 de octubre de 1935. — Acero dulce en chapas lisas en barra, redondas, cuadradas, planas, ángulos, perfiles, exagonales, etc. (O. C. 1.286|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se les asigna.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angélica Rabassi de Podestá**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Alfredo Basilio Podestá.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Garabal de Sabaris**, para sí y su hija menor Carmen Sabaris, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Sabaris.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Feliciana Monja de Pérez**, por sí y sus hijos menores, Saturnino, Jorge Alberto y Ernesto Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Saturnino Pérez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dolores y Alcira Matilde Olazo**, en su caráter de hijas legítimas del ex jubilado José Olazo Ortega.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Romualda Díaz de Valette**, para sí y sus hijos menores Próspero, Emma Rosa, María Dora y Juan José Valette, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Próspero Valette.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Celia Oruezabala de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Adelino Sánchez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Escalante de Romay**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos, don Agustín Abraham Escalante.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Cueli de Porro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Porro Freites,

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara Dalmira Costa Gowland de Leguizamón**, por sí y sus hijos menores, Sara Elena, Jaime Rafael, Rafael Horacio Estela Dalmira, Guillermo Segundo, Marcelo Alejo, María Teresa y María Inés Leguizamón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vocal de la Cámara Federal, don Rafael Alejo Leguizamón.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Fernández de Andrés**, por sí y sus hijos menores María del Carmen y Margarita Andrés, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Consejo, don Sebastián Andrés.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Rosa Rivieri de Pariente**, por sí y sus hijos menores, Rómulo Manuel, Onofre Alejo y María Olga Pariente y por sí doña **Noellia Rosalía y Nélida Elba Pariente**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel R. Pariente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v. 4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

AVISOS DIVERSOS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo final

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo final de pesos 2.20 o|., por acción correspondiente al ejercicio 1934|35, acordado en la última Asamblea, será abonado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 5 y 6 de septiembre, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha se abonará en la Administración, en Avellaneda.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Por orden:

Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 sept. N.° 16.186-v.4 sept.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Guayrá (e) Avda. del Tejar y Plaza; Ceretti (e) Pampa y Monroe; Pje. Don Cristóbal (e) Mercedes y Gualeguaychú; Maturín (e) Paysandú y Paramaribo; Tafí (e) Pizarro y Juan Bautista Alberdi; Centenera (e) Avda. Cruz y Avda. de la Riestra; Navarro (e) Sanabria y Bermúdez y Aquino (e) Tellier y Piedrabuena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.29 ago. v.7 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Elías Sánchez**, vende a **Crisanto Piñeiro**, su panadería, Pueyrredón 1338. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

e.2 sept.-N.° 16.234-v.6 sept.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1640, avisan que **Francisco Zapico**, firmó promesa de venta de su despacho de bebidas, Triunvirato 1301, a favor de **José Abal**. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

e.2 sept.-N.° 16.238-v. 6 sept.

Al comercio: **Lucindo del Rosal** avisa vende despacho de pan, Asamblea 622, a la señora **Fiorentina B. de Rilla**. Reclamaciones, término ley, en la misma.

e.2 sept.-N.° 16.182-v.6 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Alejandro González**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta capital, calle Bacacay N.° 5302. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán hacerse dentro del término de ley. en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. Vendedora: **Vicenta Aquista**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

e.2 sept.-N.° 16.225-v.6 sept.

Amalia S. de Bucafusco, vende al señor **Seijun Hanashiro**, su taller de planchado establecido en la calle General Artigas N.° 1070, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley

e.2 sept.-N.° 16.228-v.6 sept.

Antonucci y Compañía, avisan a quienes corresponda que venden a **Domingo Bastos Molina**, su negocio de mueblería, situado en calle Sarmiento 1324, donde los contratantes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
e.2 sept.-N.° 16.229-v.6 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad calle San Pedro N.° 3614. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Angel Rapetti**, compradores: **Manuel Alvarez** y **Antonio Rey**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.231-v.6 sept.

Al comercio aviso: que vendo el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito Cabildo N.° 166 al señor **Perfecto Cadaya**, con todo su activo y pasivo; reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vdor. **Victorio Salvático** — Bs. As. Agosto 31 1935.
e.2 sept.-N.° 16.233-v.6 sept.

Se hace saber que el señor **José Fernández**, vende al señor **Agustín Fernández**, su negocio de carnicería, situado en Avellaneda 2685. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, San Eduardo 3961 y Tinogasta 5621 respectivamente dentro del término de ley.
e.2 sept.-N.° 16.235-v.6 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Valentín Francisco**, vende al señor **Antonio Cores Arca**, su negocio de comestibles y bebidas, Tinogasta 3901 esq. Esperanza. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituye domicilio el vendedor.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.236-v.6 sept.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el jueves 12 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Consejo Directivo.
2.° Elección de los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.
3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Alfredo Baca Kuhr, secretario.
e.2 sept.-N.° 16.185-v.3 sept.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera, S. A.
Sarmiento 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre 1935 próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.
2.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de siete directores titulares por 3 años en reemplazo de los Sres Dr. Carlos J. Silvestre, Antonio Méndez García, Manuel Garbini hijo, Angel Rey Montero, Julio A. Vollert, Ulises M. Carrafancq y Waldo Valles, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás José Melillo, Darío P. Gorchs y Mario Gardey, y de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ebbeke y Arturo Castello.

El Directorio
e.2 sept.-N.° 16.224-v.18 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 234, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para septiembre 19, a 16 horas, en Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos.

El Directorio.
e.2 sept.-N.° 16.232.-v. 18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 18 de septiembre, a las 17,30 horas, en el Grand Hotel, Florida 25.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 sept.-N.° 16.237-v. 18 sept.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, en los autos caratulados: "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, contra don Peregrino Daneri y otros sobre nulidad de asamblea", se convoca a los asociados delegados de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada, que constituyeron la asamblea general ordinaria que sesionó el 29 de mayo al 10 de junio del corriente año, para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que deberá reunirse en el local de la Institución, en la Capital Federal, calle Belgrano cuatrocientos sesenta y tres, el día diez y seis de septiembre del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar o rectificar la revocación del mandato resuelta por la asamblea general ordinaria, en su sesión del día siete de junio próximo pasado.
b) Ratificar o rectificar la designación hecha por la misma asamblea en el día diez de junio.
c) Fijar el período de actuación del nuevo Directorio, en su caso.
d) Resolver lo que corresponda sobre la actuación de los ex directores y miembros de la comisión de compras, cesantes.
e) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 16.183-v.12 sept.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.2 sept.-N.° 16.227-v.18 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 12 de septiembre a las 17.30 en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balances y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.
e.2 sept.-N.° 16.230-v.12 sept.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Fidel Parracia. — Almacén, Rondeau 4100, remataré **el 3 Septiembre**, a las 14, por cuenta orden su dueño, **Manuel García**, todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término ley, en mis escritorios Almafuerte 864.
e.28 ago.-N.° 16.132-v.3 sept.

Aviso que **Camilo Pérez y Pérez**, ha vendido a **Miguel Espósito y Angel Yamarino**, su negocio de garage, sito en Avenida Tres Cruces 5252. Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, donde fijan domicilio legal los contratantes.
e.28 ago.-N.° 16.127-v.3 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, aviso que con su intervención el señor **Juan Cesáreo Onzari**, vende a los señores **Andrés y Salido**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, Caseros 3057. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.135-v.3 sept.

Se avisa que por interemido del balanceador y martillero público, señor Alvaro Onterelo, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, los señores **Eduardo Migoya y Antonio del Prado**, venden su negocio de chocolatería, restaurant, situado en esta Ciudad, calle Lavalle 529, libre de todo gravamen, al señor **Antolín Martínez**. — Todo reclamo debe efectuarse dentro del plazo de ley, a los efectos, los vendedores constituyen domicilio en el mismo negocio y el comprador en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.100-v.2 sept.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Perú 602, esq. México. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Julio González y Manuel López**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **José R. Herbón**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 27|8|935.
e.27 ago.-N.° 16.110-v.2 sept.

Hago saber al comercio y público en general que don **José Cassera**, domiciliado Jujuy N.° 1133, vende a don **Raúl Cassera** y don **Juan Briancesco**, domiciliados Leones N.° 3435, el negocio de fábrica de espejos, sito en esta Capital, calle Humberto 1.° N.° 2758|62. — Reclamos dentro del término de ley ante el escribano Edmundo Esponda, con estudio Perú N.° 84; encargado de la escrituración.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.136-v.3 sept.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8353, avisa que con su intervención, los señores **Luis y Juan Orcaje**, vendieron al señor **Germán Roza**, su despensa, comestibles Donado 3790, esq. Manzanares 4410. — Reclamos término ley, en Bogotá 3077, domicilio constituído por partes.
Buenos Aires, 27-8-1935.
e.27 ago.-N.° 16.092-v.2 sept.

Gabriel Pico, domiciliado Helguera 1887, vendió negocio de almacén de la calle Médanos 3090, a **Francisco Carnota**, domiciliado Avalos 831. Reclamos en Médanos 3090.
e.29 ago.-N.° 16.164-v.4 sept.

Aviso al comercio por término de ley, que **Pedro Saporiti**, vende a **Ambrosio Saporiti**, su fábrica de alpargatas Chiclana 4227, domicilio ambos contratantes.
e.29 ago.-N.° 16.163-v.4 sept.

Se avisa a quienes corresponda, que **Feliciano Bericat**, vende a **Cayetano Zarlenga**, su negocio de peluquería, situado calle Carranza 1923, donde fijan domicilio legal las partes para atender los reclamos de ley.
e.28 ago.-N.° 16.124-v.3 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de rottisería, sito Rivadavia 2002, firmada entre los señores **Eduardo Yubero y Luciano Mandía**, por no poderse dar cumplimiento a la ley 11.867.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.119-v.2 sept.

F. Chiribelo, martillero público, Besares 3317, rematará **el 3 Septiembre**, a las 14.30 horas, el negocio de bicicletería. Francisco Bilbao 3156, propiedad de **Lucci y Larretchart**, reclamo término ley en mis oficinas.
e.28 ago.-N.° 16.129-v.3 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Rafael Leopardo** domiciliado en Aizpurúa 3155, vende al señor **Antonio Osado**, domiciliado en Martínez Castro 421, su negocio de carnicería, Aizpurúa 3155|57.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.128-v.3 sep.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café, sito Rivera número 1271, al señor **Eusebio García**.
Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Vendedor: **Crispín Llorente**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.212-v.5 sept.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de pan sito en la calle Cochabamba número 3199, al señor **Pedro Vilas**.
Reclamaciones dentro del término de ley en Juncal número 1960, domicilio del comprador.
Vendedor: **José Petit**, domiciliado Cochabamba 3199.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.211-v.5 sept.

Al comercio: **Manuel J. Moguilevsky**, vende a **Roberto Hodara y Nissim Josué Arditti**, el negocio de tienda, mercería y confecciones, establecido en Varela 1168, donde las partes constituyen domicilio legal y se reciben los reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.210-v.5 sept.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará el 3 de Septiembre 1935, a las 14, el negocio de hotel Catamarca 85, de J. María Yañez. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.28 ago.-N.° 16.134-v.3 sept.

Al comercio aviso que, intervención del balanceador y martillero público señor M. Petruschansky, ofic. Cangallo 3391, Tel. 62 - 5244, firmó boleto de compraventa del negocio despensa, Rioja 734. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, en mi ofic. donde constituyen ambos domicilio. Vendedor: Moisés Blejter y señora María G. de Obedman. Comprador: Sch Molchadsky.
e.29 ago.-N.° 16.202-v.4 sept.

Alfonso Cadós oficinas Tucumán 2038, rematará café y billares, Charcas 1325 - 27, propiedad Carlos dos Santos, domiciliado en el mismo negocio. El 4 Septiembre 1935, a las 13.30 horas.
e.29 ago.-N.° 16.145-v.4 sept.

García y Gil, avisan que el Sr. Francisco A. Gianmarino, vende al Sr. Juan Costa, negocio despensa Chascomús 4602. Reclamaciones término ley, domicilio constituído de los contratantes, Uruguay 34.
e.29 ago.-N.° 16.143-v.4 sept.

Eici Ikehara, vende al señor Yoshi Nakama, su negocio de tintorería, sito en la calle Caseros N.° 3101, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.29 ago.-N.° 16.141-v.4 sept.

Aviso al comercio que bajo inventario tasación practicado por los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido a los señores José Castorina y Valentín García, el negocio de despensa, Australia 1186. — Juan Summo, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.140-v.3 sept.

Aviso al comercio que con intervención de los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido al señor Jaime Bernal Rodríguez, el negocio de tienda y confecciones, Suipacha 139. — Constantino Fraga, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.139-v.3 sept.

Al Comercio: Teresa Tandidor vende a Angel Pujol y Alfonso Rodríguez, el negocio de despacho de café, sito calle Chubut N.° 401. Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.16 ago.-N.° 15.796-v.29 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan don Gerónimo García García, vende a don Valentín Menéndez, negocio despacho pan, General Urquiza 308. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.27 ago.-N.° 16.113-v.2 sept.

Se hace saber que el señor Nicolás Brancato, vende al señor Francisco Angel Valletti, su negocio de carnicería situado en Potosí 3901.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Potosí 3901 y General Hornos 1731, respectivamente, dentro del término de ley.
e.31 ago.-N.° 16.208-v.5 sept.

Jordano Asensio, Belgrano 1171, el día 6 de Septiembre de 1935, rematará por cuenta y orden del señor Tomás Alonso, su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Varela 74.
Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.31 ago.-N.° 16.207-v.5 sept.

José Yamasido avisa haber vendido a Seitoku Ohyama, su negocio de tintorería sito en la calle Rondeau N.° 1799, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley.
e31 ago.-N.° 16.223-v5 sept.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Talcahuano 438, piso 1.° G., U. T. Mayo 1241, al comercio comunican que por exceder el pasivo al precio convenido por compra, queda sin efecto la venta del restaurant, Talcahuano 394, efectuada por los señores Facal y Facal a los señores Jesús Fernández y José Mójica el día 8 del corriente.
e.31 ago.-N.° 16.179-v.5 sept.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan que Virgilio Zamboni, venderá a Domingo Di Benedetto, carbonería y cigarrería Velazco 1421. — Domicilio de las partes, constituído nuestras oficinas.
e.31 ago.-N.° 16.176-v.5 sept.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 678, avisan que Francisco Relegatti o Ralegatti, venderá a Juan Marangoni, el despacho de pan Congreso 5423.
Reclamos en domicilio constituído, Humboldt 678, Capital.
e.31 ago.-N.° 16.175-v.5 sept.

Aviso al comercio. — Jacobo Starosta, domiciliado Av. San Martín 7090, vende a Perla Vinar de Weinstein, domiciliada Huaura 1412, negocio de despensa, calle Huaura 1414. — Reclamos diez días. Escribano doctor Luis M. Zamit, Rivadavia 842.
e.31 ago.-N.° 16.173-v.5 sept.

Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, domiciliados Libertad 1200, venden a Rufino Ibáñez, domiciliado Alvarez 2544, el negocio de compra y venta de telas y lo demás concerniente a los ramos de tienda y mercería y sus anexos, establecido en esta Ciudad, calle Santa Fe número 3701 esquina Canning, para cuya escrituración intervendrá el Escribano Carlos Falchi, con oficina en Esmeralda 22.
e.31 ago.-N.° 16.169-v.5 sept.

A los efectos de la Ley Nacional 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que "Ventura Hermanos", domiciliado en la Avenida Coronel Roca número 1480, y que explotan un negocio de zapatería y fábrica de calzado en la calle Medrano número 34, lo vende a don José Feliú Renom, domiciliado en la Calle Díaz Vélez número 4072, dep. 2, y cuya venta se efectúa ante el escribano doctor Enrique L. Huergo, calle Bartolomé Mitre N.° 519.
e.31 ago.-N.° 16.222-v.5 sept.

Italo Pomari, balanceador y martillero público, aviso al comercio que con mi intervención, el señor Benito Bottino, vende su negocio de almacén sito Basualdo 199, de esta ciudad, al señor Francisco B. Barbero. Reclamos por el término de ley, en mi oficina Rivadavia 9497, domicilio constituído por vendedor y comprador.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.217-v.5 sept.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: Jesús García vende a Baldomero Edroso, su panadería Pichincha 1364. Domicilio de ambos, para reclamos ley.
Buenos Aires, 29|8|935.
e.31 ago.-N.° 16.215-v.5 sept.

Al comercio: por intermedio del corredor público matriculado Norberto J. Podestá, oficina Rincón 50, vendimos a los señores Francisco Suárez y Victorino Vallejos, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Centenera número 1254. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio del intermediario, donde las partes constituyen el suyo. José Miranda y José Vázquez.
e.31 ago.-N.° 16.213-v.5 sept.

Al comercio aviso que vendo mi negocio despacho de café, situado en la calle Rioja N.° 2073, el señor Bartolomé Casarino reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en la calle Rocha N.° 1751, domicilio del comprador. Vendedor Antonio Elías, domicilio Rioja 2073.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.122-v.3 sep.

Convocatorias Anteriores

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro, 3176

De acuerdo a lo prescripto por nuestro Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934|35.
2.° Elección de Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gerez y Síndico titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente orden del día.
1.° Modificación de los artículos 4, 27, 28, 29, 45, 53, 55, 60 y 61 y supresión del 59.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Por el Art. 42 del Estatuto para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días, antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.
Buenos Aires, Agosto ... de 1935.
Federico D. Taylor, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.205-v.17 sept.

CLUB ATLETICO SOCIAL EMPLEADOS AGAR, CROSS & C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria el día 16 de Septiembre a las 18 horas, en la Secretaría de la Asociación, Paseo Colón N.° 515 (4.° Piso), a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance anual e Inventario de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor.
2.° Elección de la mitad de la Comisión Directiva.
3.° Elección de vocales suplentes.
4.° Elección de la Comisión de Cuentas y de los suplentes.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
Juan Musson, presidente. — E. D' Onofrio, secretario.
e.31 ago.-N.° 16.220-v.3 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria que determina el artículo 25 de los mismos, se realizará el Jueves 12 de Septiembre entrante, a las 18 horas, en su local social calle Florida 229, escritorio 409, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; Presidente: doctor Benjamín García Victorica; Vicepresidente 1.°: señor José Alfredo Martínez de Hoz; Secretario: Casimiro F. Polledo; Tesorero: señor Juan Solari, y vocales, señores: Francisco Bonadeo, Carlos A. Brown, Nicolás Bruzone, Raúl J. Diehl, M. Alfredo Ginocchio, Mariano C. Grondona (fallecido) por un año, y doctor Alejo P. López Lecube.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.
Se previene a los señores asociados, que en caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
B. García Victorica, presidente. — Casimiro F. Polledo, secretario.
e.31 ago.-N.° 16.219-v.3 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.168-v.16 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
Luis Colombo, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.181-v.20 sept.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.167-v.16 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5? ago.-N.° 16.172-v.19 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Septiembre de 1935 a las 11 y 1|2 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1935
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.146-v.16 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.
e.29 ago.-N.° 16.148-v.16 sept.

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio finalizado el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.
e.29 ago.-N.° 16.158-v.19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones que requiere el Art. 21 de los Estatutos para obtener quorúm en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 13 de Septiembre próximo a las diez horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Autorizar al Directorio para efectuar la donación de un terreno al Tiro Federal de Vera, de cinco hectáreas, en las condiciones que acuerde la Asamblea.
5.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.162-v.10 sept.

LA RECIPROCA, S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 10 de septiembre de 1935, a las 18 horas, para tratar la siguente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, contador José A. Odorisio y don Martín Morán, y tres suplentes, en reemplazo de los señores don Eduardo Hudson, don Juan P. Arbeille y uno vacante por haber pasado a director titular el señor don Alfredo J. Piccoli, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Felipe Oudkerk, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Isidro Sanoner, secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. (Art. 35 del Estatuto).
e.29 ago.-N.° 16.157-v.10 sep.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión del capital social actualmente autorizado e integrado, a pesos moneda nacional de curso legal, y ajuste del capital integrado, a pesos curso legal 2.800.000.—, llevando el excedente a un Fondo de Reserva Especial.
2.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconseje la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.
e.29 ago.-N.° 16.149-v.16 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, pará poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.144-v.16 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.142-v.18 sept.

Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se efectuará el día 9 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 1935 y hasta la fecha.
2.° Demostración de que la Sociedad no puede llenar el fin para que fué creada. — En este caso declarar disuelta la sociedad y nombrar las personas que efectuarán la liquidación de las operaciones sociales, la forma y el plazo en que debe verificarse.
3.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta.

Ingenieros, F. Hanus y P. Giraudon, directores.
e.16 ago.-N.° 15.800-v.3 sept.

S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar la venta de un terreno en el ejido de San Antonio de Areco.

El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.204-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA., DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|4 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.31 ago.-N.° 16.171-v.23 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.
3.° Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.126.-v.14 sept.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Corrientes número 980, 8.° piso, Depto. "B", el día jueves 19 de septiembre de 1935, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de julio ppdo.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Autorizar al nuevo directorio para recibir la posesión de la empresa y la administración de la misma del señor Fideicomisario de debentures, con las facultades necesarias para aprobar la rendición final de cuentas que conciernen al período de la administración por el señor Fideicomisario.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Por el directorio: Marcelo Padula, vicepresidente.

e.24 ago.-N.° 16.036-v.11 sept.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA
(Sociedad Anonima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre próximo en el local social, calle Sarmiento número 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término social.
2.° Reforma de los Estatutos incluyendo la reducción del capital social.
3.° Autorización al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos que se lleguen a sancionar, pudiendo aceptar cualquiera modificación que sugieran las autoridades, y extendiéndose esa autorización al otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta. de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, pudiéndose sustituir el depósito de acciones por un certificado que acredite que éstas están depositadas en alguno de los Bcos. establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.21 ago.-N.° 16.008-v.7 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIX.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.
5.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.156-v.14 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.° 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea debrán depositarse las acciones con 2 días de anticipación (Art. 52 Estatutos).

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.121-v.14 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 agosto 1935, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.693-v.31 agó.

LA ROSARINA
Sociedad Anónima de Bienes Raíces
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (piso 3.°) con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes el 11 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Acionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Aaron Karasik, director.

e.19 ago.-N.° 15.923-v.5 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Dupont, Ingeniero Luis Fiore, César Leonardini y Enrique Caride, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes: de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
Por el Directorio.
Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambles, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. — (Art. 18 de los Estatutos).

e.10 ago.-N.° 15.749-v.2 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

e.17 ago.-N.° 15.908-v.4 sept.

MONTALEGRE LTDA., S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de Septiembre 1935 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de Junio 1935.
2.° Elegir Síndicos y fijas remuneraciones Directorio y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.774-v.5 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Brúzone que terminan su mandato.
3.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.125-v.14 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.23 ago.-N.° 15.993-v.10 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Septiembre, a las 14 horas, en Avda. Sarmiento 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios 7.° y 8.° correspondientes a los años 1933 y 1934.
2.° Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° y 8.° ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1933 y 1934 respectivamente.
3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Eugenio Varela por Varela y Cía., Mauricio D. Feldman, Gustavo R. Lagerheim, Rogelio Puglioli, por Puglioli Hno., Luis Persoglia, Ismael Martín, Benigno Peón, Esteban Martínez, Pompeo Fecchio, Victorio Tomassone (fallecido), Francisco Alcalá (fallecido), Luis G. Vacca.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación y ratificación del mandato de los señores Directores por todo lo actuado.
6.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y sobre la posibilidad de venta parcial ó total de sus bienes así como también de su liquidación, con **amplias facultades para que el nuevo** Directorio pueda realizarla.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.794-v.3 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Redacción actual: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo todos ser reelectos". — Redacción propuesta: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo todos ser reelectos".
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimotercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, **informe del Síndico y distribución de** las utilidades obtenidas en el Décimotercio ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Alejandro Joel, Dionisio Armari y Carlos Sormani, que, por renuncia del primero y por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos para los otros, han cesado en su mandato.
3.° Elección de un Director suplente para llenar el cargo instituído por la modificación del artículo 11 de los Estatutos si la Asamblea Extraordinaria de la fecha la habrá aprobado.
4.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.832-v.3 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.932-v.4 sept.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935 próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

El Directorio.

e.26 ago.-N.° 16.085-v.6 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — El Directorio.

e.19 ago. -N.° 15.874 -v.7 sep.

COMPAÑIA INMOBILARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.

e.24 ago.-N.°16.039-v.11 sept.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 7 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935, y de informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935
El Directorio.
e.14 ago.-N.° 15.775-v.2 sept.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 2089, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.21 ago.-N.° 16.015-v.7 sept.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1935, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1935.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación, al señalado, para la Asamblea.

e.28 ago.-N.° 16.137-v.12 sept.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre, a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del Ejercicio vigésimo cuarto.

El Directorio
e.19 ago.-N.° 15.877-v.5 sept.

S. A. FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso C, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 2 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 Ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 15.675-v.2 sep.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el mismo local, Av. R. Sáenz Peña 547 (sexto piso).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
J. Monteith Drysdale.
e.14 ago.-N.° 15.778-v.7 sept.

"EL ORDEN"
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
José Ricardo Rosenvald, presidente.
e.28 ago.-N.° 16.155-v.14 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros pertinentes.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 ago.-N.° 16.094-v.7 sept.

FRESONE-MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de mayo ppdo.

2.° — Elección de cinco Directores, tres por tres años y dos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e.26 ago.-N.° 16.105-v. 12 sept.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 13 de septiembre próximo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46 ejercicio.

3.° — Sanción de la distribución de utilidades.

4.° — Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.

5.° — Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Luis P. Mignaquy, Raúl F. Zimmermann, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, los cuales llegan al término de su mandato. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 23 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m|l.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.
El Gerente.
e.26 ago.-N.° 16.086-v.12 sept.

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935, en el local social calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 ago.-N.° 16.154-v.13 sept.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 14.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.14 ago.-N.° 15.780-v.2 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido y de dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 16 de septiembre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de septiembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.
El Secretario.
e.24 ago.-N.° 16.066-v.11 sept.

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
Triunvirato 4481
Citación especial
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El día 8 de Septiembre de 1935, a las 9 horas, se efectuará en el local de la "Asociación Cultural de General Urquiza", Triunvirato 4481, la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de las reformas de los Estatutos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Asuntos varios.

V. del C. Olguín, presidente. — L. M. Di Cristóforo, secretario general.
e.31 ago.-N.° 16.180-v.2 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, el día 20 de septiembre de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al Directorio.
4.° Renovación del Directorio y elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Presidente
e.31 ago.-N.° 16.174-v.20 sept.

"CIFINA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1935 a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.24 ago.-N.° 16.042-v.11 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° julio 1934 al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 de Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
Angel S. Pisano, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.
e.17 ago.-N.° 15.911-v.4 sept.

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos; reducción del capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.22 ago.-N.° 15.981-v.9 sept.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.
2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA
En liquidación

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, a los siguientes efectos:

1.° Considerar la gestión realizada por la Comisión liquidadora.
2.° Tratar la renuncia presentada por la Comisión liquidadora y Síndico; resolver la forma de continuar la liquidación social y proceder a la elección de liquidadores.
3.° Considerar la venta de la Colonia y Pueblo Cervantes.
4.° Designar las personas que firmarán el acta.

La Comisión Liquidadora.
e.24 ago.-N.° 16.046-v.12 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Sociedad Anónima
Belgrano 1471
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e.31 ago.-N.° 16.217-v.17 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de elevar de ocho a nueve el número de sus miembros, designando en su caso a quien deba ocupar el nuevo cargo, por dos años. Elección de Presidente y cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, J. Francisco Ayerra, Leandro Balerdi, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei y Carlos Víctor Pechieu; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.
e.31 ago.-N.° 16.207-v.17 sept.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.218-v.18 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 12.549-DC-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 52.739-DC-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 8417-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Distrito 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 10.788-C-1935 M. del I. — 2801 Dto. 2.935 D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bernal" (Buenos Aires, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bernal", (Buenos Aires), Distrito 2.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.28 ago.-v.6 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, Calle 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.
e.31 ago. v.9 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el arrendamiento por el término de dos años, de tres depósitos de desnaturalización de alcoholes, situados en la Capital Federal o sus inmediaciones, Rosario de Santa Fe y Tucumán.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones correspondiente a cada uno de ellos, en lo Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Septiembre próximo a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.

e.23 ago.-v.2 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, de diez mil hectáreas, ubicado en "General Acha" (F. C. S.), la Pampa, fracción D, sección IV, lote N.° 8, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 14 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, denominado "El Tropezón", sito en el territorio del Chubut, sección DII, fracción A, legua Sud-Este del lote 19, compuesta de 2.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la reparación del mobiliario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.24 ago-v.3 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 866-P-1935. — Autorizada por Resolución Ministerial N.° 1328, Suministros N.° 631, llámase a licitación privada, hasta el día 5 de septiembre p. v., a las 14.30 horas, para la provisión de los materiales que seguidamente se detalla, con destino a la ampliación y reconstrucción de la Capilla del Establecimiento:

45.000 kgs. cal hidráulica, pulverizada hidratada.
7.500 kgs. cemento portland "Loma Negra", o similar, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kgs. Ceresita.
35 mts³. arena oriental, fina.
20 mts³. arena oriental, gruesa.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quines las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación privada, Expte. P-866-1935. acompañadas del respectivo pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado.

La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4, Marcos Paz.

El Director

e.24 ago. v.5 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que debía efectuarse el 10 de septiembre de 1935, a las 16 horas, para la "Construcción de los edificios y obras complementarias que constituirán el futuro Cuartel del Destacamento de Montaña Sud", en Covunco Centro (Territorio del Neuquén), ha sido postergada para el día 25 de septiembre de 1935, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, (25 de Mayo número 529 Buenos Aires), debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Neuquén, hasta el día 20 de septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario Acc.

e.31 ago.-v.9 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 37.249 - 1935 - M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 30.000 kilogramos de yerba mate canchada, en bolsas de cuarenta kilogramos, producida en la Chacra Experimental de Loreto (Misiones), dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago. - v.7 ago.
e.31 ago. - v.2 sept.

Expte. N.° 36.453-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de un equipo de luz eléctrica, con destino a la Estación Experimental de Cerro Azul, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de septiembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago.-v.7 ago.
e.31 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de septiembre 1935, a las 14 horas, por: bombas de inyección (Pliego 3398). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 ago. v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 10.403-DT-1935).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 ago. v.6 sept.

(Expte. 11.297-D C-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinadas al laboratorio químico—, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.29 ago.-v.4 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jordán, $ 25.212.

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.147-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.147-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Corrientes — San Cosme y San Cosme — Itatí, $ 122.886,— (reparación, mejoramiento y conservación permanente por un año).

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.149-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.149-v.3 sep.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1935, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, dentro de la suma de pesos 9.200.— m|n., y de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e.24 ago.-v.3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Las Petacas; De Las Petacas a El Fortín y Laspiur (Km. 0 a 4,100). — Ley 5315. — Córdoba $ 13.231.—

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.31 ago.-N.° 2215-v.4 sept.
e.26 sept.-N.° 2215-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, tramo Monte Cristo - Río 1, $ 644.865.— Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 2188-v.8 ago.
e.31 ago.-N.° 2188-v.4 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan, por Tanti, tramos Dos Ríos - Sagrada Familia - Córdoba, $ 377.546.—

Hasta el día 17 de Septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ago.-N.° 2213-v.2 sept.
e.24 sept.-N.° 2213-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, tramo Río Segundo — Laguna Larga, $ 614.896.

Hasta el día 20 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ago.-N.° 2.127-v.31 ago.
e.23 sept.-N.° 2.127-v.26 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de (pesos 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.21 ago.-v.29 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 30 de septiembre de 1935, expediente O. S. 1292|1935.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento

de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.º piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.26 ago v.4 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4,100) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente N.º 112-O-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Agosto 23 de 1935.

e.27 ago v.2 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Roberts de Martínez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Ignacio Martínez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **América Catalina, Elida Rosa, Pedro Camilo, y Elda Nilda Basualdo**, en su carácter de hijos naturales del ex empleado de la Policía del Territorio de La Pampa, don Camilo Basualdo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —

El Prosecretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Areco de Roy**, para sí y su hija menor Inés Eugenia Roy, y **Elena, María Esther y Rosa Roy**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Mauricio Roy.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —

El Prosecretario.

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angeles Delia Larralde**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan B. Larralde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —

El Prosecretario.

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Manuela Pardo de Lary Storch**, para sí y sus hijos menores Laura, Teresa Lila y Marta Lary Storch, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Pedro Lary **Storch**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma Raquel Stenери de Truszkowski**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Víctor Boleslavo Truszkowski.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Margarita Rodolfa Ruby de Fernández**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación, don Juan Antonio Fernández.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Cortabarria de Salazar**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Eulogio Salazar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia Scotti de Ciraolo**, por sí y sus hijos menores Gina Amelia, Plácido Pedro y Luis Ciraolo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias, don Luis Ciraolo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Victoria Gangale de Arocena**, para sí y sus hijos menores Teresita de Jesús, Julia Nelly y Jorge Hugo Arocena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Arocena.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Bloise de Mancuso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Antonio Mancuso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —

El Prosecretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cipriana Montes de Oca de Giraldez**, en su carácter de madre del ex jubilado, don José Manuel Giraldez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Serafina Gallimberti de Niño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Aarón Niño.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Juana Lamas de De Donatis**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Enrique José De Donatis.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Amalia Seffredi de Castañeto**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Rodolfo Máximo Castañeto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Raquel Iturri de Alvarez García**, en su carácter de madre del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Emilio Alvarez García.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leopolda Díaz**, en representación de su hijo natural don **Julio Rosales**, en su carácter de hijo del ex jubilado don Julio Rosales.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia** y doña **Victoria Cruz Avellaneda**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Manuel Avellaneda.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Domínguez de López**, por sí y sus hijos menores José Antonio y María Esther López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio López.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Mercado de Sandullo** y doña **Delia Martina Sandullo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Víctor Miguel Arsenio Sandullo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Secretario

e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Alles de Crossa**, tutora de los menores Luis Antonio, Ignacia Zulema, Magna Petra, Gregoria Ondina, Galo Florencio, Alvino, María Epifanía y Aurelio Manuel Toledo, en su carácter de hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.º 7 de Corrientes, don Eliezer Toledo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

El Prosecretario

31 ago. v.3 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario.

e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.

e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfedo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Balado de Bugni**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Bugni.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Secretario.

e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Miguel Tornese** y doña **María Zonino de Tornese**, en su carácter de padres del ex jubilado don Antonio Vicente Tornese.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Prosecretario

e.31 ago. v.3 sept.

...ar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo** y **Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 a o.-N.° 01242 s p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Paz Soldán s|n., entre D. Alvarez y Bauness, parroquia 17 D., manzana 79, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1132 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91238- s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.

e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dortor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.1?? s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken u Onel (a) "El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.176 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3376, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.137 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**
Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.039-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreederes y herederos de don **Carmelo Maceli**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Jonte N.° 4383, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1135 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 2937, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1134 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propitarios del inmueble, sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3497, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1136 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo P. Bollo y Cía. (Empresa de Publicidad Pum en el Ojo)**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 ago.-N.° 1133 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo o Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz e Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich o Miguel Boruk, Isidoro Ladislao Wielgosf y Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Lodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.
e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Rafael Olmedo, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República Dr. D. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Pedro Herrero**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue el Fisco de la Nación, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1208 s|p.p.-v31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Bonassín, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fermín Díaz, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul. N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v.-12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal**.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro** o **Bonasalute de Sarno**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner** o **Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.
e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Carlota Campagnini de la Guidara**: don **Francisco José**, don **José**, doña **María Carolina** y don **Francisco Mario La Guidara y Campagnini**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.138 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rafael D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Mármol entre Rondeau y Gibson, parroquia 16 A., manzana 159, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Manuel C. Olmos, Julio Paz (hijo), secretarios.
e.14 ago.-N.° 1.139 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas** y **Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TUCONEMI"

FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Frenando Cermesoni, publíquese por cinco días la siguiente modificación de contrato de **"Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Folio 461 vto. — Primer testimonio. — Número doscientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar parcialmente modificada la cláusula del contrato de "Tuconemi, Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgado por los comparecientes ante el autorizante el diez y ocho de julio último y al folio trescientos ochenta y ocho de este Registro, en el sentido de que el aporte del socio señor Chiariello es de cuatrocientos pesos moneda nacional en efectivo y el de el señor Durand, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, aportando éste, además del que figura en la mencionada escritura, la suma de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos en efectivo. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos del acto, don Alberto Fernández y don Manuel L. Gutiérrez, vecinos y hábiles, doy fe. — Julio Durand. — Luis Chiariello. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: Manuel L. Gutiérrez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 16.221-v.5 sept.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don **Juan B. Ardito**, vende, cede y transfiere a la **"Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, las quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que es el aporte de capital que le pertenecía en la referida sociedad, según escritura otorgada ante el escribano José León Torterola, con fecha diez y siete de julio del corriente año.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e.31 ago.-N.° 16.203-v.5 sept.

"F. A. D. E. M., FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don León Fourvel Rigolleau, de estado soltero, domiciliado en la calle Paseo Colón número ochocientos, y don Jorge Bunge, de estado viudo, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno, y dijeron: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero. — Segundo: La duración del contrato será de diez años, pero la sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los socios, si la pérdida de cualquiera de los ejercicios sociales o la acumulación de pérdidas de varios ejercicios llegara al treinta por ciento del capital social. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercio de envases de vidrio destinados a substancias o preparativos medicinales o industriales. — Cuarto: El capital social, será de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas por partes iguales por ambos socios y en la siguiente forma: cien cuotas serán representadas por el valor de las maquinarias, mercaderías, créditos y demás valores que se detallan en el inventario y balance al treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega a esta escritura, valores que han sido fijados de acuerdo con el valor de catálogo y estado actual de las maquinarias y mercaderías, y en cuanto a los créditos, por considerarlos íntegramente cobrables. — Dichas maquinarias, mercaderías y créditos se transfieren en propiedad a la sociedad que se constituye por este acto. — La sociedad se hace cargo igualmente del pasivo demostrado en dicho balance; treinta cuotas en dinero efectivo, de las cuales el cincuenta por ciento será realizado de inmediato y el resto a medida que lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, pudiendo por lo tanto, ambos socios hacer uso de la firma social con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social, en garantías o fianzas. — Sexto: En caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno de socios, el otro socio tendrá derecho preferente a su adquisición por el precio que proporcionalmente resulte del último balance de la Sociedad. — Séptimo: En el caso de liquidación, las cuotas serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mayor precio tendrá derecho a su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — En el caso de que ninguno de los socios se interesara en la adquisición, la liquidación se hará de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. — Octavo: Los balances se efectuarán el treinta de Junio de cada año, amortizándose como mínimum el diez por ciento sobre el valor original de las mercaderías e instalaciones y previendo reservas rezonables para créditos dudosos. — Noveno: Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas que posean cada uno de ellos. — Décimo: Cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente las partes a la jurisdicción de árbitros arbitradores, establecida por el Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — J. Bunge. — León Fourvel Rigolleau. — Tgo.: L. J. Sforza. — Tgo.: José L. Delboy. — Hay un sello. —. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números seiscientos cuarenta y un mil doscientos diez y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.138-v.3 sept.

"BIJOU Y GOMEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Bijou y Gómez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: En Buenos Aires, a 16 de julio de 1935, los suscritos, Gregorio Bijovsky, argentino naturalizado, domiciliado en Independencia 2944, y Jesús Gómez, español, domiciliado en Independencia 2942, ambos casados y hábiles, resuelven otorgar el siguiente contrato comercial: 1.° Desde la fecha queda constituída entre los dos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de fabricar artículos para hombre, bajo la denominación de: "Bijou y Gómez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2.°: El capital social consiste en quince mil pesos nacionales, dividido en quince cuotas de $ 1.000 cada una, de las cuales diez son del Sr. Bijovsky y las cinco restantes, del Sr. Gómez. — La mitad ya la han aportado y lo demás lo entregarán cuando cualquiera de ellos lo exija. 3.°: Las ganancias o pérdidas que se produzcan se adjudicarán por partes iguales a los socios. 4.°: La gerencia social la tendrán ambos firmantes indistintamente, y se establece que el Sr. Gómez, deberá dedicarse exclusivamente a la entidad que se crea, mientras que que el Sr. Bijovsky, queda especialmente facultado para ocuparse de cualquier otro negocio aún cuando sea del mismo ramo que el presente. — 5.°: La Sociedad durará diez años, pero con anticipación de cuatro meses al vencimiento de cada bienio, cualquiera de los firmantes podrá pedir la disolución. — 6.°: Anualmente se practicará un balance general después del cual los socios podrán retirar sus ganancias, previos los descuentos del art. veinte de la ley respectiva. — 7.°: Cada socio retirará mensualmente para viáticos y otros gastos hasta ciento cincuenta pesos, con cargo a gastos generales. — 8.°: Si algún socio retirara algo a cuenta de utilidades, no siendo todavía realizadas y líquidas incurrirá en la sanción del art. 21 de dicha ley. — 9.°: Cuando por cualquier motivo deba liquidarse la Sociedad, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — 10°: Para expresar la voluntad de los socios, sobre los puntos del art. 17 de la ley respectiva, se llevará además de los libros comunes uno de actas que suscribirán los contratantes. — 11°: El asiento social será en esta Ciudad, ahora en Independencia 2944. — 12°: Toda divergencia que se produzca durante la vigencia de la Sociedad o al liquidarla se derimirá por amigables componedores nombrados uno por parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. Queda así formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Gregorio Bijovsky. — Jesús Gómez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 ago.-N.° 16.165-v.4 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional